

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO BARCELONA

#### Edicto de subasta bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Antonio Carretero Carretero y 459 más contra la Empresa demandada «Ecisa Cía. Constructora, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida de Madrid, 95, en autos número 1.340/82, ejecución 427/82, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

#### Cédula de pericia

Don Ramón Francisco Cachafeiro Cedernilla, en su calidad de Perito tasador de bienes inmuebles (artículo 1 del Real Decreto 1618/1982, de 19 de junio), actuando como Agente de la Propiedad Inmobiliaria, adscrito al Colegio de Madrid, con el número 800 de Colegiado, ha sido encargado por «Ecisa, Compañía Constructora, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de Madrid, número 95, de Barcelona, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 524, folio 100, hoja 1.411, libro 105, sección segunda, para ser designado Perito en los autos 1.340/82, ejecución 427/82 en el procedimiento de embargo que se tramita en la Magistratura de Trabajo número 11 de Barcelona, cargo aceptado por comparecencia de 30 de junio de 1983 y notificado por la Magistratura número 11 de Barcelona al Perito que suscribe, con fecha 3 de agosto de 1983, para que, en plazo de cuarenta días, efectúe la presentación de la valoración que se requiere en dicho oficio y su ratificación.

Y en su virtud, y tras el estudio y operaciones correspondientes, a continuación se deja formalizado el mandato pericial expresado, con su respectivo detalle y resultados.

#### Emplazamiento

En término municipal de Collado de Villaalba (Madrid), finca rústica de un haber de 4 hectáreas 53 áreas 72 centiáreas 80 decímetros cuadrados, al sitio que llaman de Cantos Altos y la Balconada.

#### Descripción

Se trata de una finca segregada de otra mayor haber, y que estuvo destinada a erial y vastos de segunda clase. Dicha finca se constituye en la unidad física del proyecto de segregación y declaración de obra nueva que llevó a cabo la entidad «Ecisa» en dos zonas diferenciadas y cada una de ellas a su vez contiene distintas edificaciones y aprovechamiento urbanístico.

La primera zona la podremos denominar Cantos Altos, con cuatro tipos de proyectos de construcción bien diferenciados. Esta zona se halla ubicada en orientación Norte, correspondiendo la instalación proyectada de 22 viviendas unifamiliares dúplex, en la zona más alta de un terreno de monte bajo, poblados de pinos dispuestos en cuatro hileras, con lo que permiti-

ría una aireación perfecta. A otro nivel, y en situación de más altura en ese propio monte está proyectado edificar 38 viviendas unifamiliares adosadas dos a dos, teniendo éstas una situación de vistas y luces de gran privilegio. Otra parte de la finca la compone la zona de entrada a la urbanización «Peña Nevada IV», en el denominado bloque «A» del proyecto, donde van ubicadas 27 viviendas en un solo bloque. Y en el lado opuesto, es decir, al final de la urbanización, y en su resto de finca, cerrando esa franja de finca, un bloque denominado «H», con el proyecto de edificar 60 viviendas.

Otra segunda zona de la finca es la denominada «La Balconada», que es un monte bajo de forma casi rectangular, con orientación Mediodía y que se asemeja a un balcón colgado dentro del conjunto residencial «Peña Nevada IV».

Los lindes de estas dos zonas (Cantos Altos y La Balconada) se dan por reproducidas aquí, citándose que dichas fincas se adquirieron, la primera de Cantos Altos, mediante escritura de adjudicación en pago de deuda, otorgada por «Peña Nevada, S. A.», a favor de «Ecisa, Compañía Constructora, S. A.», ante el Notario don Manuel Ocaña Campos, el 3 de marzo de 1976, al número 866 de su protocolo, y la zona de La Balconada se adquirió por escritura de compraventa otorgada por «Inmobiliaria Madrid-Cercanías, Sociedad Anónima», ante el Notario don Manuel Ocaña Campos el 14 de junio de 1977 al número 2.973 de su protocolo. Todo ello se halla inscrito en el correspondiente Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

#### Situación jurídica

La finca descrita y sujeta al procedimiento de embargo es la número 2.037 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid), al tomo 694, libro 37 de Collado Villaalba, folio 183, inscripción tercera. Según se recoge de la escritura de segregación de fincas que autorizó el Notario don Juan Vallet de fecha 30 de mayo de 1978, al número 1.400 de su protocolo.

Se omite la relación de los bienes a embargar en cuanto a sus inscripciones, remitiéndose el Perito que suscribe a la diligencia del Magistrado señor Martínez Garrido, de Barcelona, en la providencia de 16 de noviembre de 1982 y de las certificaciones registrales a que hace alusión el exhorto ejecutado por la Magistratura de Trabajo número 11 de Barcelona de 1 de febrero de 1983, por la cual el Registrador de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial relacionó las fincas sometidas a embargo en cumplimiento del mencionado exhorto, registrado en Madrid (ejecución 5/83) de 1 de febrero de 1983. Dicha finca se halla sujeta a la traba de estos bienes por el procedimiento antes mencionado.

#### Circunstancias urbanísticas y factores de influencia

La finca objeto de esta valoración se halla incluida dentro del conjunto residencial de «Peña Nevada IV», de Collado de Villaalba (Madrid). Este conjunto urbanístico responde a unas características constructivas de zona residencial de categoría segunda, y una calidad constructiva de clase B, es decir, para asentamiento de población de un nivel socioeconómico medio alto. Se halla ubicado en una de las zonas más privilegiadas de la denominada

sierra rica de Madrid, al pie de Navacerrada y frente a la sierra de Guadarrama.

El entorno urbanístico se puede considerar de extraordinaria situación y excelente calidad de medio ambiente, proporcionando en su conjunto general una buena calidad de vida, para el asentamiento humano, tanto en el orden ecológico de su medio ambiente, trazado urbanístico y nivel socioeconómico.

La infraestructura urbana está perfectamente delimitada por vías rápidas de red arterial de circulación por autovía, con doble carril y sentido doble de marcha. Cuenta, entre otras comunicaciones, con la red de Renfe de Cercanías, además del servicio del transporte discrecional de viajeros por carretera, a través de empresas privadas.

Dentro de la urbanización general residencial «Peña Nevada IV», donde ya existen ubicados y construidos gran cantidad de bloques, resta por terminar en dicha urbanización la construcción proyectada de las fincas objeto de esta valoración, las cuales, de cumplirse dichos cometidos, formarían, una vez construidas las viviendas unifamiliares y bloques proyectados, el conjunto urbano más importante de la sierra norte de Madrid.

Estos solares aún sin edificar tienen la calificación de suelo urbano de acuerdo al plan parcial del Ayuntamiento de Collado de Villaalba, y en su consecuencia gozan de la estructura urbana y servicios necesarios para acometer el proyecto de su edificación.

#### Resumen de datos y fuentes de información

Estimación de valor de mercado según muestreo en la zona. Aplicación media de los valores catastrales aplicados por el Consorcio de Valoración de acuerdo a la Orden de 22 de septiembre de 1982 y revisión de valoración de 13 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 147, de 21 de junio de 1983).

Indices de valoración del Impuesto sobre Patrimonio Neto.

Valoraciones objetivas del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda, segundo trimestre de 1983.

Indices de valoración del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y la estadística obrante en mi despacho profesional.

#### Dictamen

Definido el valor del suelo por el valor de mercado establecido en la Ley de la Oferta y la Demanda, éste se justiprecia por la influencia directa del planeamiento urbanístico. Esta variación, que desvía los valores de suelo, ha de entenderse en que para determinados bienes, su valor ha de calcularse en base a la repercusión de lo que puede construirse sobre dicho suelo cuando obtenga la calificación urbanística que preceptúa el artículo 78 u 81-2 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana (Real Decreto 1346/1976). Ello aconseja que en las parcelas o fincas sujetas a ordenación urbana se aplique el criterio de la repercusión por construcción según determine el plan parcial de ordenación urbana del municipio, aplicando para ello el módulo base de repercusión (MBR) y aplicando la fórmula de la Orden de 22 de septiembre de 1982 (VRP + VTC = 0,71 VV), de lo cual se obtiene el rendimiento óptimo de la media ponderada de repercusión, en base a 15 por 100 del valor de venta del merca-

lo y que en relación a las superficies útiles construidas se admite técnicamente un aprovechamiento de 0,8, por lo que el VTC se pondera en 0,5376 M, por lo que M como módulo de construcción que incluye el valor de metro cuadrado, honorarios profesionales, los gastos de la promoción y los tributos locales, determinan este módulo en 41.305 pesetas, de lo cual resulta en repercusión de suelo el MBR a razón de 5.900 pesetas por cada metro cuadrado.

Dicho módulo básico de repercusión ha de adaptarse necesariamente a cada término municipal y a la localidad, diferenciándose en nueve categorías, y cada una de ellas se define en función del número de habitantes, potencial industrial, capitalidad, renta per cápita, tipología urbanística y condicionantes socioeconómicos. Con estos factores de influencia se determinan las áreas económicas homogéneas que permiten determinar el módulo base de áreas de suelo. A estos efectos no se tiene en consideración el factor de VRS (valor residual suelo), pues ello es propio de los VUP (valor unitario de suelo).

En el caso que nos ocupa, el área económica homogénea para determinar el módulo de base áreas de suelo para la clasificación del módulo básico de repercusión, sería el de categoría 3, que queda determinado en 6.500 pesetas por metro cuadrado, a lo que hay que aplicar el coeficiente patrimonial inmobiliario, que en dicha categoría es de 1,20, y queda en su consecuencia de la siguiente manera:  $MBR3 = 6.500 \text{ pesetas por metro cuadrado} \times \text{categoría de coeficiente } 3 \text{ uso } 1.1 \text{ de } 1.20 = 7.800 \text{ pesetas metro cuadrado de repercusión.}$

En su consecuencia, el valor de la finca que nos ocupa estará en función de aplicar el MBR3 a razón de 7.800 pesetas por cada metro cuadrado que resulta edificable del proyecto de construcción.

A efectos de simplificar vamos a dividir esta valoración en el siguiente valor teórico:

#### Zona de Cantos Altos

A) Veintidós viviendas unifamiliares dúplex (bloque F):

Cálculo de 120 metros cuadrados útiles por 22 viviendas, igual a 2.640 metros cuadrados, por 7.800 pesetas metro cuadrado, igual a 20.592.000 pesetas.

B) Treinta y ocho chalés adosados dos a dos:

Cálculo de 120 metros cuadrados útiles por 38 chalés, igual a 4.560 metros cuadrados, por 7.800 pesetas metro cuadrado, igual a 35.568.000 pesetas.

C) Veintisiete viviendas (bloque A):

Cálculo de 90 metros cuadrados útiles por 27 viviendas, igual a 2.430 metros cuadrados, por 7.800 pesetas metro cuadrado, igual a 18.954.000 pesetas.

D) Sesenta viviendas (bloque H):

Cálculo de 90 metros cuadrados útiles por 60 viviendas, igual a 5.400 metros cuadrados, por 7.800 pesetas metro cuadrado, igual a 42.120.000 pesetas.

#### Zona de La Balconada

A) Sesenta y cuatro viviendas (bloque K: cuatro portales por cuatro plantas por cuatro viviendas en planta):

Superficie útil media, 90 metros cuadrados, por 64 viviendas, igual a 5.760 metros cuadrados, por 7.800 pesetas metro cuadrado, igual a 44.928.000 pesetas.

B) Cuarenta y ocho viviendas (bloque L: tres portales por cuatro plantas por cuatro viviendas en planta):

Superficie útil media, 90 metros cuadrados, por 48 viviendas, igual a 4.320 metros cuadrados, por 7.800 pesetas metro cuadrado, igual a 33.696.000 pesetas.

C) Treinta y dos viviendas (bloque M: dos portales por cuatro plantas por cuatro viviendas en planta):

Superficie útil media, 90 metros cuadrados, por 32 viviendas, igual a 2.880 metros cuadrados, por 7.800 pesetas metro cuadrado, igual a 22.464.000 pesetas.

D) Cuarenta y ocho viviendas (bloque N: tres portales por cuatro plantas por cuatro viviendas en planta):

Superficie útil media, 90 metros cuadrados, por 48 viviendas, igual a 4.320 metros cuadrados, por 7.800 pesetas metro cuadrado, igual a 33.696.000 pesetas.

E) Treinta y dos viviendas (bloque O: dos portales por cuatro plantas por cuatro viviendas en planta):

Superficie útil media, 90 metros cuadrados, por 32 viviendas, igual a 2.880 metros cuadrados, por 7.800 pesetas metro cuadrado, igual a 22.464.000 pesetas.

En su consecuencia, tomando como base las superficies de viviendas unifamiliares, a razón de 120 metros cuadrados, y las viviendas como término medio en 90 metros cuadrados, tratando de adaptar estas últimas a que pudieran ser objeto de promoción pública de vivienda como viviendas sociales, habríamos obtenido una edificabilidad óptima de 35.190 metros cuadrados totales útiles, a una media de repercusión de 7.800 pesetas por cada metro cuadrado útil, repercute un valor total de 274.482.000 pesetas.

#### Justiprecio

Teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados y el cálculo que se ha estimado en base a los 35.190 metros cuadrados como media aceptable de edificación del plan parcial de ordenación urbana de Collado Villalba, condicionante del valor de tasación, pues responde así a la filosofía que sobre criterios de valoración preceptúa la Ley del Suelo (valor según su uso y destino), y en aplicación de los módulos y baremos de precios, tanto de mercado como de las ponderaciones de los índices de valoración oficial, este Perito aconseja dejar tasados los bienes referidos en el epígrafe de emplazamiento en el valor alzado y total de 274.482.000 pesetas, valor que certifico y del que dejo constancia según mi leal saber y entender en Madrid a 8 de septiembre de 1983.—Ramón Fco. Cachofeiro Cedenilla.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil (274.482.000) pesetas.

El acto de primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 4 de febrero de 1985, a las ocho horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1985, a las ocho horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 25 de marzo, a las ocho horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del

remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, por término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada. Barcelona, 30 de octubre de 1984.—El Secretario.—17.230-E.

#### MADRID

#### Edicto

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo de la número 17 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número de ejecución 171/1983-PM, a instancia de Libertor Amigo González, contra «Construcciones Modesto Gómez Solana», titular Modesto Gómez Solana, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación, es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Finca número 81.497 de Vicálvaro. Descrita en su inscripción primera urbana, 103, piso letra A, tipo A, número interior, 101, de la casa número 53 de la calle de camino de los Vinateros, de esta capital, Madrid, Vicálvaro. Se encuentra situado en la planta 8ª del edificio en que radica y ocupa una superficie aproximada de 108 metros 22 decímetros cuadrados.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de febrero de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de abril de 1985, señalándose como hora para todas ellas las diez cincuenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bie-

nes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas, en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Diez.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Once.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y tablón de anuncios de esta Magistratura número 17, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado, Juan Ignacio González Escribano. El Secretario.—17.232-E.

## VALLADOLID

## Edicto

En ejecución contenciosa número 187/1984, seguida a instancia de Pedro Nicolás Toquero y otros contra «Cerámica Vallisoletana, S. A.», se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

	Pesetas
Máquina de vacío «Verdes», dos mezcladoras «Verdes», molino de rulos «Verdes» y carro automático, valorado conjuntamente en ... ..	5.000.000
Carro cortador «Ipiac» ... ..	100.000
Juego de cilindros de 800 ... ..	200.000
Una bomba de vacío de 90 ... ..	50.000
Una bomba de vacío de 80 ... ..	30.000
Un compresor de 10 Kg «ABC»	20.000
Seis cintas transportadoras...	2.400.000
Una máquina desgranadora ...	100.000
Trece agitadores de secador «Muganza» con dos motores cada uno de ellos ... ..	380.000
Dos motores de 50 cv ... ..	50.000
Un carro de cortar «Putin» ...	100.000
Cinco máquinas «Alfaro» ... ..	50.000
Diez peines de cocer ladrillos.	10.000
Motor de 15 cv ... ..	10.000
Una pinza de «Alfaro» 400 ...	150.000
Una pinza de «Alfaro» 300 ...	100.000
Carro de cortar «Agadi» ... ..	100.000
Grupo de Soldar MEQ ... ..	20.000
Doce cuadros de mandos ... ..	38.000
Tres carros de fleje ... ..	9.000
Cinco protectores de ventilador ... ..	5.000
Veinte metros de goma de manguera de agua ... ..	2.000
Motor de 3 cv ... ..	2.000
Un juego de ejes ... ..	5.000
Motor de 130 cv ... ..	75.000
Motor de 1 cv ... ..	2.000
Motor de 3 cv ... ..	3.000
Motor de 1 cv con reductor ...	2.000
Motor de 75 cv ... ..	50.000
Seis motores de 3 cv ... ..	18.000
Motor de 15 cv ... ..	12.000
Motor de 50 cv ... ..	35.000
Camión «Barreiros» 8 toneladas, VA-53886 ... ..	300.000
Pinza cargadora 1.000 kg ... ..	100.000
Pala cargadora «Calsa» 1.500	400.000
Nueve bidones de gasoil de 200 litros cada uno ... ..	113.400
Motor de 15 cv con aspiradora de 180 de diámetro ... ..	20.000
Dos transformadores, uno de 120 y otro de 200 ... ..	400.000
Dos bombas de 1 cv ... ..	40.000
Trece quemadores (4 de carbón y el resto de fuel-oil).	130.000
Un aspirador de 1.800 con cuadro y motor de 15 cv ... ..	50.000
Cien cajas de flejes ... ..	50.000
287.000 ladrillos vista y hueco dobles crudos ... ..	10.000
500 estanterías de hierro de seis filas ... ..	250.000

Total de la presente valoración ... .. 10.969.400

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Cerámica Vallisoletana, S. A.», y se venden para pagar a Pedro Nicolás Toquero y otros la cantidad de 3.845.420 pesetas de principal más 730.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos del procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 11 de febrero de 1985, a las doce horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de febrero de 1985, a las doce horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de marzo de 1985, a las doce horas, celebrándose todas ellas en los estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en algunas de las formas señaladas por la Ley;

previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de «Cerámica Vallisoletana, S. A.», carretera de Soria, kilómetro 7,5, La Cisterniga (Valladolid), siendo depositarios de los mismos don Severino Suárez Córdoba.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirva de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario hacer previamente la consignación del 20 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito prevenido en el párrafo anterior al tiempo de presentarlo.

Y a los efectos oportunos y para su publicación, expido el presente en Valladolid a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario, José Miguel Tabares Gutiérrez.—Visto bueno: El Magistrado, Lope del Barrio Gutiérrez.—17.238-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

## ALBACETE

## Edicto

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 628/83, a instancia del Procurador don Luis Legorburu Martínez, en representación de Banco Exterior de España, contra don Antonio Manuel Martínez Moreno, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once horas de los días 6 de febrero, 4 y 29 de marzo de 1985, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo, para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, para la primera y la segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra en parte susceptible de riego, con olivos y algo de secano, situado

en término de Hellín, pago de Escunatar Alta, cañada del Cerro de la Lobera; su cabida, 1 hectárea 1 área 73 centiáreas; en la cantidad de 457.785 pesetas.

Trozo de tierra de secano, con algunos olivos, en el pago de Escunatar, sitio de la Lobera, término de Hellín; su cabida, 4 hectáreas 87 áreas 60 centiáreas; en la cantidad de 2.194.200 pesetas.

Un predio secano en blanco, antes olivar, en el paraje de Escunatar, de esta huerta y término, con una superficie de 19 áreas 80 centiáreas; en la cantidad de 75.600 pesetas.

Un predio secano en blanco, sito en el paraje de Escunatar, de esta huerta y término, con una superficie de 19 áreas 60 centiáreas; en la cantidad de 88.200 pesetas.

Un predio secano en blanco, antes olivar, en el paraje de Escunatar, de esta huerta y término, de 8 áreas 40 centiáreas; en la cantidad de 37.800 pesetas.

Tierra secano en blanco, susceptible de riego, en esta huerta y término de Hellín, pago de Escunatar, de cabida 24 áreas 33 centiáreas; en la cantidad de 113.985 pesetas.

Trozo de tierra secano en blanco en término de Hellín, pago de Escunatar tiene su cabida 4 tahúllas o 44 áreas 80 centiáreas; en la cantidad de 201.600 pesetas.

Tierra blanca secano, en el pago de Escunatar, de esta huerta, de 2 tahúllas, equivalentes a 22 áreas 38 centiáreas; en la cantidad de 100.620 pesetas.

Tierra secano blanca situada en esta huerta y pago de Escunatar Alta; tiene cabida de 3 tahúllas, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas; en la cantidad de 150.930 pesetas.

Tierra secano blanca en esta huerta, pago de Escunatar, de 4 tahúllas, equivalentes a 44 áreas 72 centiáreas; en la cantidad de 201.240 pesetas.

Tierra secano con algún majuelo situada en esta huerta y pago de Escunatar; tiene una cabida de 7 tahúllas, equivalentes a 78 áreas 26 centiáreas; en la cantidad de 352.170 pesetas.

Trozo de tierra secano de 6 tahúllas y media, equivalente a 72 áreas 67 centiáreas, en esta huerta y término de Hellín, al sitio de Cañada de Macoca o Escunatar; en la cantidad de 320.015 pesetas.

Un trozo de tierra secano blanca situado en esta huerta y término de Hellín; paraje de Escunatar; tiene de cabida 22 áreas 40 centiáreas, o sea, 2 tahúllas; en la cantidad de 100.800 pesetas.

Un hancal de tierra blanca secano en esta huerta y término de Hellín, paraje de Escunatar, de cabida 44 áreas 80 centiáreas o sea 4 tahúllas; en la cantidad de 201.600 pesetas.

Dos tahúllas y media, equivalentes a 27 áreas 85 centiáreas, de tierra blanca secano, en la Cañada de Macoca, huerta y término de Hellín; en la cantidad de 125.325 pesetas.

Trozo de tierra secano blanca situado en la Cañada de Macoca, de esta huerta, de cabida 4 tahúllas y 3 octavas, equivalentes a 48 áreas 15 centiáreas; en la cantidad de 216.675 pesetas.

Trozo de tierra secano en blanco situado en este término, paraje de la Cañada de Macoca, de cabida 44 áreas 80 centiáreas, o sea, 4 tahúllas; en la cantidad de pesetas 201.600.

Tierra secano en blanco en esta huerta, pago de Escunatar, de cabida 8 tahúllas 7 octavas y 135 varas cuadradas, equivalentes a 1 hectárea 45 áreas 19 centiáreas; en la cantidad de 653.355 pesetas.

Tierra blanca secano en Escunatar Alta, término de Hellín, de 1 tahúlla y cuarta, equivalente a 13 áreas 98 centiáreas; en la cantidad de 69.210 pesetas.

En Albacete a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Arroyo Fiestas.—El Secretario.—19.642-C.

## ALCOY

## Edicto

José Manuel Megía Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 643/1983, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 161 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Carbonell Sempere y doña María Minerva Bas Soler, sobre reclamación de 2.051.636 pesetas de principal, más la de 900.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar por tercera vez a pública subasta, los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de enero de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a pública licitación sin sujeción a tipo por su carácter de tercera subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

«Vivienda del piso 6.º, cuyas dependencias exteriores recaen a la calle Isabel la Católica, a L'Alameda y al chafalán, cuya puerta de entrada es la primera de esta planta o de la izquierda, subiendo la escalera, la cual vivienda tiene una superficie de 88 metros 1 decímetros. Linda: por su frente, tomando por éste el de su fachada a la calle de Isabel la Católica, con esta calle; por la derecha, entrando, con la escalera y otra vivienda de esta planta recayente a dicha calle, o sea, la de la porción número 20; por la izquierda, con L'Alameda, y por el fondo, con la escalera y con la vivienda de esta planta recayente a la citada Alameda, o sea, la de la porción número 19. Están adscritos a esta vivienda; el trastero número 8, de los ocho que hay en el ático a la parte izquierda subiendo la escalera, y una sexta parte indivisa de la terraza que hay en el ático, recayente al chafalán y a la calle de Isabel la Católica, cuya superficie es de 34 metros 89 decímetros. Esta vivienda representa 5 centésimas y 33 diezmilésimas de la finca total y su propietario participará en los gastos generales y beneficios comunes de la casa en dicha porción, excluido el gasto de contribución, por el que se satisfará la suma que corresponda por el líquido imponible que le asigna la Administración de contribuciones. Forma parte de la casa número 15 de la calle Isabel la Católica, de esta ciudad. Su solar ocupa una superficie de 255,85 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 804, libro 512, folio 49, finca número 8.138, inscripción cuarta.»

Valorada parcialmente en 6.105.750 pesetas.

Dado en Alcoy a 29 de octubre de 1984. El Juez, José Manuel Megía Carmona.—El Secretario judicial.—19.581-C.

## ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 30 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en segunda y pública subasta, de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 334 de 1983, seguidos por «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra don Francisco Miguel Bernal Sempere y otros.

## Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se subastan

1. 53 enteros y 84 centésimas por 100 de la parcela de término de Alicante, que mide una total superficie de 6.114 metros con 62 decímetros cuadrados. Finca número 49.545 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Partida de la Albufereta.

Valorada en 31.000.000 de pesetas, y sale a subasta en 23.240.000 pesetas.

2. Local comercial número 6, de la entreplanta del complejo «Las Torres», sito en Albufereta, partida del mismo nombre del término de Alicante. Mide, 140 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 826, del libro 955, Sección Primera, finca 58.479, inscripción segunda.

Valorada en 5.500.000 pesetas y sale a subasta en 4.125.000 pesetas.

3. Local comercial número 6 de la entreplanta del complejo «Las Torres», sito en la Albufereta, partida del mismo nombre, término de Alicante. Mide, 140 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.828, libro 955, Sección Primera, folio 1, finca número 58.479, inscripción segunda.

Valorada en 4.150.000 pesetas, y sale a subasta en 3.112.500 pesetas.

4. Local comercial número 8, de la entreplanta del complejo «Las Torres» o en la Albufereta, partida de dicho nombre, término de Alicante. Mide, 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.828, libro 955, Sección Primera, folio 13, finca 58.485, inscripción segunda.

Valorada en 3.950.000 pesetas y sale a subasta en 2.982.500 pesetas.

5. Zona de aparcamiento, sito en la planta de tierra, en su ángulo Noroeste, del edificio «Las Torres», partida de la Albufereta, término de Alicante. Mide, aproximadamente, 40 metros cuadrados. Comprende cinco plazas de aparcamiento. Inscrita al tomo 1.825, libro 954, Sección Primera, folio 227, finca 58.467, inscripción segunda.

Valorada en 790.000 pesetas y sale a subasta en 592.500 pesetas.

6. Local comercial número 9, de la entreplanta del complejo «Las Torres», sito en la Albufereta, partida del mismo nombre, término de Alicante. Mide, 61,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.828, libro 955, Sección Primera, folio 9, finca 58.483, inscripción segunda.

Valorada en 2.370.000 pesetas, y sale a subasta en 1.777.500 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—19.592-C.

## ALMERIA

## Edictos

Don Juan Carlos Terrón Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 249 de 1982, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don José Fernando de Barthe Ruiz, frente a los bienes hipotecados por don José García Martínez y doña Dolores Valverde García, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes hipotecados al demandado y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de enero del próximo año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de valoración de los bienes, por la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Segunda.—Dos hectáreas 45 áreas de tierra de secano con árboles en el sitio conocido por Lomica de la Dehesa, en el término de Nijar. Linda: Norte, herederos de Francisco Vargas Pérez; Sur, José Herrada Jurado; Este, Luis Moreno Capel, y Oeste, camino de los Pipaces. Tiene derecho a un paso de una boquera de la Rambla de las Eras por tierras de Josefa Vargas. Dentro de su perímetro existe una casa-cortijo, así como otra casa, con una superficie de 90 metros cuadrados, y un almacén para usos agrícolas con la misma superficie, aproximadamente.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Registro: Pendiente de inscripción, estando a nombre de anterior titular, al tomo 1.737, libro 225 de Nijar, folio 123, finca 18.399.

Tercera.—En el Hualix Nuevo, término de Nijar, trozo de tierra de secano con una superficie de 2 hectáreas 11 áreas 75 centiáreas, en el Haza de la Boquera del Camino, al sur. Linda: Levante, camino que conduce al cortijo de Castro; Sur, Nieves García Jurado; Oeste, Dolores García Albacete, y Norte, camino que conduce al Cortijillo Blanco. Tiene derecho a pasar las aguas turbias que ha de tomar de la Rambla de Huebro, para el riego de la misma, por el cañal que hay a Levante de la parte que se adjudicó a doña Dolores, así como también tiene derecho a pasar las aguas claras de la fuente del Hualix por la suerte de la misma doña Dolores.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Registro: Pendiente de inscripción, estando a nombre de anterior titular al

tomo 1.850, libro 217 de Nijar, folio 137, finca 15.485.

Dado en Almería a 3 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Carlos Terrón Montero.—El Secretario.—19.624-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 619 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Vizcaino, en representación de «Banco de Bilbao, S. A.», contra los bienes especialmente hipotecados por los cónyuges don Luis Urrutia Martínez y doña Rafaela Herrada Salvador, cuyos bienes responden de un préstamo hipotecario de 8.911.800,92 pesetas de principal y 2.100.000 pesetas de crédito supletorio para gastos y costas, más los intereses pactados al 18 por 100, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas que responden de dichas cantidades:

I. Tierra de secano y parte de riego eventual, procedente del cortijo nombrado «El Colorado», paraje del «Quemadero», término de Almería, de superficie, 2 hectáreas 62 áreas 69 centiáreas, que linda: Norte, don Francisco Ventura Escámez; Sur, don Enrique Alemán Herrada; Este, camino, y Oeste, don Enrique Alemán Herrada; interiormente lo hace por todos sus aires con fincas que formaron parte de la misma matriz de que ésta procede, y con un enclave o resto de finca matriz de 4 áreas 21 centiáreas 25 decímetros cuadrados, donde se encuentra edificada la casa cortijo. Fue inscrita en el Registro de la Propiedad, denegándose la inscripción en cuanto a una porción de 63 metros 44 decímetros 80 centímetros cuadrados, segregada de la referida finca, por aparcer inscrita a nombre de tercero, tomo 1.735, folio 149, libro 718, finca número 31.664, inscripción primera.

Esta finca responde de 2.500.000 pesetas de principal, de sus intereses pactados y de 700.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

II. Local comercial sito en la planta baja y señalado con el número 1 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 108 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Mendoza Paniza; Este, don Antonio Huertas Navarro; Sur, la carrera del Duende, y Oeste, don Joaquín Bretones Pimentel. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.827, libro 774-326, Sección 1.ª, folio 3, finca número 36.886, inscripción primera de división. Forma parte integrante de un edificio sito en Almería, carrera del Duende, número 9, hoy 13, compuesto de cinco plantas, la primera, para local comercial, y las cuatro restantes, a una vivienda cada una de ellas, y que es la finca registral número 66.884.

Esta finca responde de 1.500.000 pesetas de principal, sus intereses y 450.000 pesetas de costas y gastos. Y fue tasada a efectos de subasta en 2.500.000 pesetas.

III. Vivienda tipo A, sito en la primera planta alta, y señalada con el número 2 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 137 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Mendoza Paniza; Este, don Antonio Huertas Navarro; Sur, carrera del Duende, y Oeste, don Joaquín Bretones Pimentel. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.827, libro 774-326, Sección 1.ª, folio 5, finca número 33.888, inscripción primera de división. Esta finca forma parte integrante del mismo edificio que la anterior.

Esta finca responde de 2.411.800,92 pesetas de principal, intereses pactados y 750.000 pesetas para costas y gastos, y fue tasada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

IV. Hacienda de riego, poblada de parcelas, que se beneficia con las aguas generales de los pagos, situada en el de la Cruz Blanca, término municipal de Gérgal, de cabida, 1 hectárea 4 áreas 29 centiáreas, con una casa cortijo de planta baja, compuesta de cuatro habitaciones de 70 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, don Horacio García Bernal y don Valentín Cadenas León, hoy este último señor, don Antonio Cadenas de Gea y herederos de don Juan Márquez Rico; Levante, herederos de don Juan Márquez Rico y la acequia del olivar; Sur, don Carmelo Uroz Hernández, y Poniente, herederos de doña Trinidad Díaz Martínez y don Joaquín Miranda Soriano. Inscrita a: tomo 972, libro 134, folio 69, finca número 10.658, inscripción segunda.

Esta finca responde de 500.000 pesetas de principal, sus intereses y 200.000 pesetas para gastos y costas. Y fue tasada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 22 de febrero de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo más si hubiere postor que ofrezca una cantidad igual al 75 por 100 de las respectivas tasaciones, por lo menos, se aprobará el remate.

Si la postura ofrecida fuere inferior a dicho 75 por 100, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 10 por 100 de la mencionada cantidad, y se procederá a nueva licitación entre ambos postores.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 10 por 100 de la que sirvió de tipo para la segunda subasta, o sea, sobre el 75 por 100 de la tasación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán tomar parte en la licitación con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Almería a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6.903-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 705 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por don Angel Vizcaino, contra los bienes especialmente hipotecados por don Juan García Latorre, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 1.577.028 pesetas de principal, intereses al 18 por 100 anual y comisión del 0,50 por 100; y un crédito supletorio

de 375 000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados, que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 6 de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones novecientos cinco mil (2.905.000) pesetas.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —al los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes especialmente hipotecados, y a que se refiere dicho procedimiento, son los siguientes:

Apartamento letra B, integrado en el edificio denominado "Torre de Granada", situado en la parcela 29 de la urbanización de "Aguadulce", en el término municipal de Roquetas de Mar, provincia de Almería, en la decimotercera planta alta, recayente a la fachada Norte del edificio. Tiene una superficie útil de 59 metros 69 decímetros cuadrados, y la construida de 86 metros 83 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, salón estar con terraza, recayente en la fachada Norte del edificio, paso a otra dependencia, dormitorio con terraza, recayente a la fachada Este, cuarto de baño, cocina y oficio. Según se entra al apartamento, linda: por su frente, al Sur, con vestíbulo de la planta y el apartamento letra C, de la misma; por la derecha, al Este, con el mismo apartamento letra C, y con vuelo sobre la zona no edificada del solar, sobre el que se asienta el edificio de que este apartamento forma parte; por la izquierda, al Oeste, con el apartamento letra A de esta planta, y por el fondo, al Norte, con el vuelo sobre una calle de entrada y aparcamiento. Está señalada con el número 60 de los elementos individuales. La hipoteca fue inscrita el folio 94, del tomo 1.397, libro 147 de Roquetas, finca número 12 800 N, inscripción sexta.

Dado en Almería a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 6. 804-3.

#### ARENAS DE SAN PEDRO

##### Cédula de emplazamiento

El señor don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido judicial, por providencia de hoy, dictada en los autos incidentales de pobreza, número 95 de 1983, a instancia de don Alfredo Arévalo Hernández y representado por el Procurador señor Antonio García García, contra don Jesús Serrano García, don Fernando Díaz Díaz, la Mutua Madrileña Automovilista y el señor Abogado del Estado, he acordado se emplace al demandado don Jesús Serrano García, con do-

micilio desconocido, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en autos en forma, contestando la demanda, previniéndole que si no lo verifica se sustanciará solamente con el señor Abogado del Estado y apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", cumpliendo lo mandado por su señoría, expido el presente en Arenas de San Pedro a 4 de diciembre de 1984.—Doy fe.—17.254-E.

#### ARRECIFE

Don Antonio Mascaró Lazcano, Juez de Primera Instancia, número 1, de Arrecife.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 220/1982, se tramitan autos a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", y en su nombre, el Procurador don Segundo Manchado Peñate, contra don Dimas Martín Martín y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 24 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que a solicitud de la parte actora y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar el remate de la segunda, el día 19 de febrero próximo, a las diez treinta de su mañana, en el mismo lugar que la primera, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; y asimismo para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar que las anteriores; que en la celebración de las subastas que se anuncian, serán de aplicación las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

I. Fincas propiedad de don Dimas Martín Martín.

1. Tierra en Riadera, de 80 metros cuadrados, después de segregaciones practicadas. Linda originalmente: Norte, Saturnino Placeres; Sur, herederos de Rafael Abreut; Este, riberas del mar, y Oeste, Petra Tejera. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 124, finca 11.741, inscripción tercera. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en cien mil (100.000) pesetas.

2. Tierra en Cocina, de 5.201 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Oeste, Guillermo, Expósito Cabrera, y Este, Gerónimo Machín González. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 36 vuelto, finca 11.742, inscripción tercera. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

3. Tierra en Riadero, con una superficie, después de segregaciones practicadas de 303 metros cuadrados. Linda originalmente: Norte, servienta; Sur, Manuel Nieves Lemes; Este, riberas del mar, y Oeste, Salvador Núñez Álvarez. Inscrita al tomo 511, libro 112, folio 36 vuelto, finca 10.880, inscripción cuarta. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

4. Tierra en Cercoado de Cayetano, con una superficie después de segregaciones, de 1.832 metros cuadrados. Linda originalmente: Norte, herederos de don Juan Fernández; Sur, Manuel Santos; Este, María Robayna Santos, y Oeste, ignorado. Inscrita al tomo 550, libro 122, folio 136, finca número 11.008, inscripción tercera. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

5. Tierra en Pedro Lemes, de 11 áreas 41 centiáreas. Linda: al Norte, María Santos; al Sur, Lorenzo Robayna; Este, Josefa Cejudo, y Oeste, Salvador Núñez. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 37, finca número 12.004, inscripción tercera. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

6. Tierra en Cercoado de Cayetano, con una superficie después de segregaciones de 252 metros cuadrados. Linda originalmente: al Norte, herederos de don Juan Fernández; al Sur, Dolores Santos; al Este, Josefa Robayna, y al Oeste, Inocencia Robayna. Inscrita al tomo 550, libro 122, folio 211 vuelto, finca 12.006, inscripción tercera. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

7. Tierra en Pedro Lemes, con una superficie después de segregaciones de 145 metros cuadrados. Linda originalmente: al Norte, Simona Torres Betancor; Sur, Lorenzo Robayna; Este, el mar, y Oeste, Josefa Cejudo Robayna. Inscrita al tomo 550, libro 122, folio 122, finca 12.006, inscripción tercera. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

8. Tierra en Cercoado de Cayetano, con una superficie después de segregaciones practicadas de 621 metros cuadrados. Linda originalmente: al Norte, ignorado; al Sur, Pedro Santos; al Este, el mar, y al Oeste, herederos de Martín Robayna. Inscrita al tomo 417, libro 89, folio 216, finca 8.022, inscripción cuarta. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

9. Tierra en Pedro Lemes, de 11 áreas 41 centiáreas. Linda: al Norte y Este, Martín Robayna; al Sur, Lázaro Ramírez, y Oeste, herederos de Francisco Robayna. Inscrita al tomo 417, libro 89, folio número 214, finca 8.023, inscripción cuarta. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

10. Tierra en el Riadero, de 1 cuartillo de cabida, 266 metros cuadrados, pero que, medida recientemente, tiene 1.900 metros cuadrados. Linda: al Norte, Margarita Tejera; al Sur, Manuel Sangil; al Este, el mar, y al Oeste, Petra Tejera. Inscrita al tomo 555, libro 124, folio 123 vuelto, finca 12.174, inscripción tercera. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

11. Tierra en el Riadero, con una superficie después de segregaciones, de 164 metros cuadrados. Linda originalmente: al Norte, Vicente de la Torre; al Sur, Domingo Placeres; al Este y Oeste, Lorenzo Guerra. Inscrita al tomo 555, libro 124, folio 166 vuelto, finca 12.195, inscripción tercera. Teguiase.

Tasada a efectos de subasta en seiscientos mil (600.000) pesetas.

12. Tierra en Los Rostritos, de 2.400 metros cuadrados. Linda: al Norte, camino; al Sur, Juan Barreto Cejudo; al Este, riberas del mar, y al Oeste, Juliana Fajero Betancor. Inscrita al tomo 555, li-

bro 124, folio 189 vuelto, finca 12.196, inscripción tercera. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

13. Tierra en Conil, Guatiza, de 2.200 metros cuadrados. Linda: al Norte, Antonio Santez Fil; al Sur, herederos de Micaela Cabrea Betancor; al Este, herederos de Modesto Lames, y Oeste, los de Antonio Fernández. Inscrita al tomo 557, libro 125, folio 203 vuelto, finca 12.281, inscripción segunda. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

14. Tierra en Pedro Lemes, con una superficie después de segregaciones, de 655 metros cuadrados. Linda originalmente: al Norte, serventía; al Sur, Rafael Palero; al Este, Rafael Nieves Cabrera, y al Oeste, José Betancor Corrales. Inscrita al tomo 404, libro 98, folio 132 vuelto, inscripción cuarta. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

15. Tierra en el Riadero, con una superficie después de segregaciones, de 2.954 metros cuadrados. Linda originalmente: al Norte, herederos de Rafael Perdomo; al Sur, ignorado; al Este, riberas del mar, y al Oeste, Petra Tejera. Inscrita al tomo 550, libro 122, folio 149 finca número 12.002, inscripción tercera. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

16. Tierra debajo del Cuchillo, con una superficie, después de segregaciones, de 6.050 metros cuadrados. Linda originalmente: al Norte, herederos de don Juan Robayna; al Sur, los de don Tomás Noda; al Este, los de Gabriel Caraballo, y al Oeste, camino. Inscrita al folio 574, libro 129, folio 187, finca 12.593, inscripción tercera. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

17. Tierra en Salón de Dentro, Costa de Guatiza, de 1 celemin y 2 cuartillos, o sea, 17 áreas 11 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Betancor; al Sur, Jerónimo Cejudo; al Este, Sixto Villalba Ferrera, y al Oeste, Juan Ferrera. Inscrita al tomo número 432, libro 93, folio 161 vuelto, finca 8.500, inscripción cuarta. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

18. Tierra en Herta de Andrés, Costa de Guatiza, de 9 áreas 90 centiáreas. Linda: al Norte, serventía; al Sur, Tomás Villalba Ferrera; al Este, Tomás Villalba Barrios, y al Oeste, Felipe Villalba. Inscrita al tomo 432, libro 93, folio 160, finca 8.501, inscripción cuarta. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

19. Tierra en Higueral, de 2 celemines de cabida, o sea, 22 áreas 82 centiáreas. Linda: al Norte, Estanislao Ventura; al Sur, José Francisco Fernández Vega; al Este, ignorado, y al Oeste, herederos de Marcial de León. Inscrita al tomo 432, libro 93, folio 157 vuelto, finca número 8.502, inscripción cuarta. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

20. Tierra en La Montañeta, de 4 celemines de cabida, o sea, 45 áreas 65 centiáreas. Linda: al Norte, Juan Elvira; al Sur, José Tejera; al Este, herederos de Marcial Fernández, y al Oeste, Manuel Betancort Betancort. Inscrita al tomo 432, libro 93, folio 246, finca 8.403, inscripción cuarta. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en seiscientas mil (600.000) pesetas.

21. Tierra en Piedra Negra, del término de Teguiise, de 4 celemines de cabida, o sea, 45 áreas 65 centiáreas. Linda: al Norte, Melquiades Fernández; al Sur, Rafael Ferrer Fajardo; al Este, Juan Bermudez Lames, y al Oeste, Juan Ferrer Fajardo. Inscrita al tomo 518, libro 108, folio 214 vuelto, finca 9.698, inscripción cuarta. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en cien mil (100.000) pesetas.

II. Fincas propiedad de doña Elena Martín Cabrera:

1. Suerte de tierra en Guatiza, del término de Teguiise, de cabida, 510 metros cuadrados, con dos almacenes y un aljibe, hay una casa chálé recién construida, que linda: al Norte, Dionisio Placeres; al Este, el mismo; al Sur y Oeste, caminos. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 163 vuelto, finca 15.918, inscripción cuarta. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

2. Un local destinado a restaurante que ocupa una superficie cubierta de 390 metros cuadrados. Se compone de un comedor para 140 plazas, un bar, una cocina, un almacén despensa, una cámara frigorífica, servicios de señoras y caballeros, un aljibe, y una terraza descubierta con pérgola de madera, más una piscina con una superficie de 400 metros cúbicos de agua y parque infantil, construido sobre un solar al sitio donde dicen «Debajo del Cuchillo» o «El Riadero», en la Costa de Guatiza, del término de Teguiise, al igual que las tres fincas anteriores, que tiene una superficie de 4.000 metros cuadrados, y que linda: al Este, con servidumbre que separa de un lago artificial de agua del mar; al Sur, con el resto de la finca matriz, y al Norte y Oeste, con otras fincas de don Dimas Martín Martín. El resto del solar no edificado está destinado a jardines y zonas verdes. Inscrición al tomo 618, libro 139, folio número 103, finca 13.390, inscripción sexta. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas.

III. Fincas propiedad de «Explotaciones Turísticas y Comerciales del Atlántico, Sociedad Anónima»:

1. Suerte de tierra en Pedro Lemes, de 547 metros cuadrados, que linda: al Norte, doña María Robayna Santos, hoy don Dimas Martín Martín; al Sur, Ginés Martín Cabrera, hoy Dimas Martín Martín; al Norte, Lorenzo Robayna González, y al Oeste, el mismo, hoy don Dimas Martín Martín. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 56, finca 15.827, inscripción segunda. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

2. Suerte de tierra de Pedro Lemes, de 19 áreas 25 centiáreas, y que linda: al Norte, José Cejudo Robayna; al Sur, Ginés Martín Cabrera, hoy Dimas Martín Martín; al Este, riberas del mar, y al Oeste, Ramón Rosado Ventura. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 58, finca número 15.828, inscripción segunda. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

3. Suerte de tierra en Pedro Lemes, de 11 áreas 40 centiáreas, y que linda: al Norte, Dimas Martín Martín; Este, riberas del mar; Oeste, Ramón Rosado Ventura, y Sur, Lorenzo Robayna González. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 60, finca 15.829, inscripción segunda. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

4. Suerte de tierra en el Riadero, de 13 áreas, que linda: al Norte, Manuela y Josefina Tejera; al Sur, herederos de don Fernando Abreut; al Este, Marcos Alvarez Tejera, hoy Dimas Martín, y al Oeste, riberas del mar. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 62, finca 15.830, inscripción segunda. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

5. Suerte de tierra en el Riadero, de 18 áreas, que linda: al Norte, Marcos Alvarez Tejera, hoy Dimas Martín Martín; Este, riberas del mar; Sur, Guillermo Expósito Núñez, y Oeste, Marcos Alvarez Tejera. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 64, finca 15.831, inscripción segunda. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

6. Suerte de tierra en el Riadero, de 42 áreas, que linda: al Norte, Guillermo Expósito Núñez; al Sur, Fernando Abreut; al Este, riberas del mar, y al Oeste, Rafaela Abreut. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 66, finca 15.832, inscripción segunda. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

7. Suerte de tierra en el Riadero, de 1 hectárea 28 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, riberas del mar y Ricardo Morales Delgado; al Sur, Guillermo Fernández Villalba, hoy Dimas Martín Martín; al Este, riberas del mar, y al Oeste, Fernández Abreut Enrique, Martín Martín Martín, «Costa de Guatiza, S. A.», Manuel Tabares Delgado y otros. Inscrita al tomo 701, libro 163, folio 54 vuelto, finca 15.826, inscripción segunda. Teguiise.

Tasada a efectos de subasta en trescientas mil (300.000) pesetas.

Dado en Arrecife a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Mascaró.—El Secretario.—19.823-C.

## BADAJOS

### Edictos

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 138/83, se da cumplimiento a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», y en su nombre y representación por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Tomás Aymerich Hernández, industrial, y su esposa, doña Adelaida Segura Ortiz, mayores de edad y vecinos de San Vicente de Alcántara, en avenida de Julio Senador, 13, y contra don Miguel Aymerich Hernández, industrial, y su esposa, doña Inmaculada Sainz Martín, mayores de edad y vecinos de San Vicente de Alcántara, en parque de España, número 1, sobre reclamación de pesetas 18.850.828, habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, sacar a subasta, por tercera vez, el siguiente bien inmueble, hipotecado como de la propiedad de los demandados.

Rústica.—Terreno abierto de secano, al sitio de Sierra de la Venta, c.T. por el Asiento, en el término de Valencia de Alcántara, que linda: Este, con terreno de herederos de Joaquín Cid Rivera; Sur, herederos de Martín Pato; Oeste, otro de Joaquín Durán, y Norte, con la dehesa de Banjayan, de Basilio Gutiérrez. Cabida de 512-44-31 hectáreas con machero, monte parte y una casa.

Inscrita al tomo 355, libro 218 de Valencia de Alcántara, folio 224, finca número 4.104, inscripción 20 del citado Registro de la Propiedad de Valencia de Alcántara.

Tasada en la suma de 53.000.000 de pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a tercera y pública subasta por término de veinte días, sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar en la misma deberán los licitadores consignar previa-

mente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1985, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—19.565-C.

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1984, a instancias de don Hello Tevar García Márquez, y en su nombre y representación por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Antonio Luis Ramos Orío-Zabala, mayor de edad, casado con doña Manuela Paciencia Bautista, del comercio y vecino de Talavera la Real, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta el bien inmueble hipotecado siguiente:

Urbana.—Casa en la avenida de Francisco Ferré, número 22, hoy calle Hernán Cortés, número 1 de la villa de Talavera la Real. Mide una superficie de 179 metros cuadrados con 40 centímetros. Linda: derecha, entrando, casa de Manuel Gómez Torres, hoy Eulogio Gómez Fernández; izquierda, con el camino del Egido, y espalda, con solar de Bartolomé Algabrer Suárez.

Tasada en 2.240.000 pesetas.

Haciéndose constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta, por término de veinte días.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente, deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado, una cantidad, por lo menos, igual al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 28 de enero, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane.—El Secretario.—19.564-C.

## BARCELONA

### Edictos.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Arturo Cot Montserrat, en nombre y representación del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Luis Soldevilla Arbo y otro, autos 198/82-1.ª, por cuantía de 14.443.767 pesetas, en el que, por provido de esta fecha, he acordado sacar, por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 24 de enero próximo, a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Término de veinte días.

Primera.—Servirá para tipo de la subasta la suma de 25.000.000 de pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca sita en el término de Balanya, de forma irregular, aunque sensiblemente constituida por dos rectángulos yuxtapuestos, el menor de los cuales está situado al Noreste del mayor, y de 16.395,50 metros cuadrados, señalada con la letra B.

Inscrita en el Registro de Vic, tomo 1.001, libro 20 de Balanya, folio 189 vuelto, finca número 660, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.566-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9 (segunda).

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.464/82 2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Loneman, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de la fecha del hoy la celebración de segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 14 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de subasta es:

Finca número 16, local comercial de la calle Ermengarda, piso semisótano, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.342, folio 153, libro 927, finca número 48.262, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.897-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 749/83 A, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu (que litiga de oficio) contra «Inmobiliaria Pirineos, S. A.», y doña Francisca, doña Carmen y doña Montserrat Borrás Artiz, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 1 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 525.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta se estará a lo establecido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes, que se subastaron por lotes separados:

1. «Subdepartamento número 7.—Plaza de garaje, número 6, sita en la planta sótano segundo de la casa números 166 y 168 de la calle Bruch, de Barcelona. Tiene una forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 7; izquierda, plaza de garaje número 5; fondo, muro exterior del edificio, elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.049 de Gracia, folio 225, finca número 52.184, inscripción segunda.»

2. «Subdepartamento número 1, 11.—plaza de garaje número 10, en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 9, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.049 de Gracia, folio 233, finca número 52.192, inscripción segunda.»

3. «Subdepartamento número 1, 50.—Plaza de garaje número 49, sita en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de ocho metros cuadrados, y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 50; izquierda, plaza de garaje número 48, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 63, finca número 52.270, inscripción segunda.»



4. «Subdepartamento número 1, 52.—Planta, digo, plaza de garaje número 51, sita en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de 10 metros cuadrados, y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 52; izquierda, plaza de garaje número 50, y fondo, muro exterior del edificio, elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 87, finca número 52.274, inscripción segunda.»

5. «Subdepartamento número 1, 58.—Plaza de garaje número 55, sita en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de ocho metros cuadrados, y linda: frente, paso, y derecha, entrando, plaza de garaje número 1; izquierda y fondo, muro exterior del edificio, elemento común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 73, finca número 52.282, inscripción segunda.»

6. «Subdepartamento número 1, 70.—Plaza de garaje número 59, sita en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de ocho metros cuadrados, y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 60; izquierda, plazas de garaje números 57 y 58, y fondo, rampa. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 83, finca número 52.290, inscripción segunda.»

7. «Subdepartamento número 1, 61.—Plaza de garaje número 60, sita en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de ocho metros cuadrados, y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 61; izquierda, plaza de garaje número 59, y fondo, rampa. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 85, finca número 52.292, inscripción segunda.»

8. «Subdepartamento número 1, 62.—Plaza de garaje número 61, sita en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de ocho metros cuadrados, y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 60, y fondo, rampa. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 87, finca número 52.294, inscripción segunda.»

9. «Subdepartamento número 1, 63.—Plaza de garaje número 62, sita en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de ocho metros cuadrados, y linda: frente, paso común; derecha, entrando, paso común; izquierda, plaza de garaje número 61, y fondo, rampa. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 88, finca número 52.296, inscripción segunda.»

10. «Subdepartamento número 1, 72.—Plaza de garaje número 71, sita en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de ocho metros cuadrados, y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 72; izquierda, paso común, y fondo, rampa. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 107, finca número 52.314, inscripción segunda.»

11. «Subdepartamento número 1, 73.—Plaza de garaje número 72, sita en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene forma rectangular y una superficie de ocho metros cuadrados, y linda: frente, paso común; derecha, entrando, plaza de garaje número 73; izquierda, plaza de garaje número 71; fondo, rampa. Inscrita en el mismo Registro al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 109, finca número 52.316, inscripción segunda.»

12. «Subdepartamento número 1, 74.—Plaza de garaje número 73, sita en la planta sótano segundo de la misma casa. Tiene una forma rectangular y una superficie de ocho metros cuadrados, y linda: frente y paso común; derecha, en-

trando, plaza de garaje número 74; izquierda, plaza de garaje número 72, y fondo, rampa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo y libro 1.052 de Gracia, folio 111, finca número 52.318, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.909-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.518/81-B, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (con beneficio de pobreza) contra don Ramón y don Gonzalo Batlle Piusa, y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 181 de la Ley Hipotecaria, la suma que luego se dirá, correspondiente a cada uno de los lotes que se subastan.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Fincas que se subastan

##### Lote primero:

Valoración a efectos de subasta: Pesetas 16.972.000.

Entidad número 1. Del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180. Está integrada por el local de la planta sótanos, por el local comercial único de la planta baja y por el altillo situado sobre la rampa de bajada a la parte de sótano destinada a aparcamiento de automóviles y sobre la escalera y rellano del ascensor de acceso a los pisos; de superficie total 408,73 metros cuadrados, de los que corresponden 152,70 metros cuadrados, al sótano; 247,76 metros cuadrados, a la planta baja, y 88,27 metros cuadrados, al altillo; tienen todos ellos comunicación entre sí y a su vez comunican con la calle por puerta abierta en la parte del local situado en la planta baja. Coeficiente de 26,803 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.782, libro 94, sección 2.ª, folio 123, finca número 7.613, inscripción segunda.

##### Lote segundo:

Valoración a efectos de subasta: Pesetas 6.685.000.

Entidad número 2. Departamento puerta primera del piso primero del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Almogávares, número 180; de superficie 184,61 metros cuadrados; tiene su entrada por la escalera general. Coeficiente 10,592 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección 2.ª, folio 125, finca número 7.615, inscripción segunda.

##### Lote tercero:

Valoración a efectos de subasta: Pesetas 5.716.000.

Entidad número 3. Departamento puerta segunda del piso primero del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 157,87 metros cuadrados. Coeficiente 9,057 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección 2.ª, folio 127, finca número 7.617, inscripción segunda.

##### Lote cuarto:

Valoración a efectos de subasta: Pesetas 6.685.000.

Entidad número 4. Departamento puerta primera del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 184,61 metros cuadrados. Coeficiente de 10,592 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección 2.ª, finca número 7.619, inscripción segunda.

##### Lote quinto:

Valoración a efectos de subasta: Pesetas 5.716.000.

Entidad número 5. Departamento puerta segunda del piso segundo del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 157,87 metros cuadrados. Coeficiente 9,057 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 10 al tomo 1.782, libro 94, sección 2.ª, folio 131, finca número 7.621, inscripción segunda.

##### Lote sexto:

Valoración a efectos de subasta: Pesetas 6.685.000.

Entidad número 6. Departamento puerta primera del piso tercero del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Almogávares, número 180; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 184,61 metros cuadrados. Coeficiente 10,592 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección 2.ª, folio 133, finca número 7.623, inscripción segunda.

##### Lote séptimo:

Valoración a efectos de subasta: Pesetas 5.716.000.

Entidad número 7. Departamento puerta segunda del piso tercero del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180; tiene su entrada por la escalera general y una superficie de 157,87 metros cuadrados. Coeficiente 9,057 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 94, sección 2.ª, folio 135, finca 7.625, inscripción segunda.

**Lote octavo:**

Valoración a efectos de subasta: Pesetas 8.939.000.

Entidad número 8. Local destinado a aparcamiento de automóviles, situado en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de Almogávares, número 180; tiene acceso a la calle Almogávares, por medio de rampa que lo pone en comunicación con la misma, se ubican en él ocho plazas de parking; tiene una superficie de 246,86 metros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente de 14,160 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 1.782, libro 84, sección 2.ª, folio 137, finca número 7.627, inscripción segunda.

La demás descripción y linderos obra en los presentes autos a disposición de las personas interesadas para su examen y demás comprobaciones hasta el día y hora de la subasta.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.769-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.628/83-1.ª, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Fernando Mora Celda y otros, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 5 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 15 de la calle Pujadas, números 408 y 410, piso entresuelo 6.ª de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.793, folio 68, libro 63, finca número 5.376, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—10.907-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-2.ª de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.113/83-2.ª, instada por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña María Nieto Ruiz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda, por quiebra de la anterior, subasta pública el día 18 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas ante-

rioros y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Número 6 de la calle General Orgaz, piso sobreeático, de la localidad de Sentmenat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.625, folio 82, finca número 2.143, inscripción 1.ª

Valorada en la cantidad de 910.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.918-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.257/84-B, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime de Sicart Girona, en reclamación de la suma de 2.099.012,71 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 2.900.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 29 de enero próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por don Enrique Fernández Salcedo y doña María Pilar Andrés Pablo.

«Entidad número veinte.—Piso sexto, puerta primera (interior), está en la séptima planta alta del edificio sito en esta ciudad de Badalona, con frente a la calle lateral de autopista A-19, sin número, o avenida de Navarra, mide 98,28 metros cuadrados útiles; consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo y lavadero. Linda: al frente, tomando como tal dicha calle, con escalera, ascensor, patio de luces y puerta segunda y tercera; derecha, «Moranten, S. A.» fondo, patio y «Moranten, S. A.»; izquierda, patio de luces y «Altoria, S. A.»»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.149, libro 1.088 de Badalona, folio 152, finca 71.014, inscripción 4.ª

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.921-A.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/84, Sección 2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza del beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Bejal, S. A.», he acordado por providencia de fecha 29 de noviembre de 1984, la celebración de la primera subasta pública el día 13 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número 34.825, De la avenida Santa Rosa, 21-23, 5.ª 1.ª de la localidad de Santa Coloma de Gramanet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.912, folio 139, libro 494, finca número 34.825.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1984.—El Juez, Santiago Campillo.—El Secretario, José Manuel Pugnàire.—10.916-A.

Don Agustín Ferrer Barriados, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.446/83-C, instada por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Antonio Hernández Morilla, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 y pública subasta el día 23 de enero próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Solar porción de terreno edificable, número 9 de la calle de la Manzana I, de la localidad de Cervelló, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 873, folio 141, libro 34 de Cervelló, finca número 1.479. Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Juez, A Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas.—10.919-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 622/84-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga con pobreza) contra don Juan de Dios Muñoz Arevalo y doña Lidia Cutillas Guerra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 21 de enero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 36 de la calle San Victoria, sótano, 2, planta 2.ª, de la localidad de Montgat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.811, folio 128, libro 104, finca número 4.828, inscripción 42.

Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—10.908-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.533 de 1980-T, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Intac, S. A.» he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 1 de marzo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca sin número de la calle San Luis, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Gava, ins-

crita en el Registro de la Propiedad de Gava, al tomo 428, folio 87, libro 181, finca número 18.412, valorada en la cantidad de 2.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—10.892-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 673/83-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Arias Casas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda con la rebaja del 25 por 100 y pública subasta el día 22 de enero próximo, a las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 80 de la calle Anguel Guimerá, piso bajo, de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 328, folio 170, libro 29, finca número 2.330, valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona, a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer.—El Secretario, R. Foncillas.—10.895-A.

Don Jesús Nicolás García Paredés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 29/84-A, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» (que litiga al amparo de justicia gratuita), contra «Compañía Maral Inmobiliaria, S. A.», ha acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera subasta pública el día 18 de febrero, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 20 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta.

Departamento de la calle Pujol, números 10-12, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 1.821, folio 186, libro 1.113, finca número 2.608, inscripción 1.ª

Valorado en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1984.—El Secretario.—10.914-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 994-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don De Sicart G., contra la finca especialmente hipotecada por José Manuel Vega Tarro, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 30 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.450.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

«Treinta y cinco.—Vivienda en el piso quinto, puerta B, con entrada por la escalera número 30. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galerías. Ocupa una superficie útil, según el título, de 91 metros 47 decímetros y según la cédula 90 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de entrada y la vivienda puerta A; derecha, entrando, la vivienda puerta C; izquierda, la vivienda puerta A y patio de luces; espalda, proyección calle Lepanto; arriba, planta o cubierta del edificio, y debajo linda con la planta inmediata inferior.»

Cuota de participación: 2,019 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.768, libro 628, folio 22 vuelto, finca número 35.232, inscripción 3.ª

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.915-A.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 472/84-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Balmes, S. A.», ha acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 24 de abril, a las doce horas, en la Sa-

Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6 del paseo de Ronda, vivienda, tipo B, piso 1.º, puerta A, de la localidad de Lérida, inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida al tomo 1.063, folio 112, libro 511, finca número 43.070, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.575.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta, en 1.181.250 pesetas.

Barcelona, 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.913-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/83-P, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Pedro Blasco Blasco, he acordado, por providencia de fecha actual, la celebración de tercera y pública subasta el día 22 de enero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Rovellat, departamento comercial, sótano, de la localidad de Espulgues de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1.399, folio 137, libro 174 de Espulgues de Llobregat, finca número 12.910, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 8.032.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.922-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1618/83, instado por la Caja de Pensiones para Vejez y de Ahorros contra doña Francisca Maynou Nogué, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 4 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo

las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle de Bargas i Riells, piso 2.º, 2.ª, de la localidad de Caldes de Montbui (Vallès occidental), inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.041, folio 212, libro 57, de Caldes de Montbui, finca número 5.419, inscripción 1.ª, valorada en la cantidad de 2.572.500 pesetas, y fue el tipo de la segunda la suma de 1.929.375 pesetas

Barcelona, 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—10.911-A.

Don Julió Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.186/84-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Vignardos, S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de diciembre de 1984, la celebración de primera y pública subasta el día 6 de marzo próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 46 de la calle Igualdad, números 63, 65 y 67, piso 2.º, 1.ª, escalera número 67, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.048, folio 130, libro 82, finca número 7.672, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.200 pesetas.

Dado en Barcelona, a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julió Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz. 10.894-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/83-AH instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra Angel Torrente Martínez y Angel Giménez Clomo, he acordado por providencia de fecha 27 de los corrientes la celebración de primera pública subasta para el día 4 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzga-

do, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### La finca objeto de subasta es:

Finca número 12-14 de la calle Salvador, de Hospitalet de Llobregat, piso 3.º, segunda, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet número 1, al tomo 819, folio 241, libro 16, finca número 1.993, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Barcelona, a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—10.896-A.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 800 de 1982-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera contra «Cruz-Hierros y Aluminio, S. A.», en reclamación de 19.137.163,54 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destino al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate, sin sujeción a tipo, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, que lo fue en 35.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 12 de febrero próximo, a las once horas.

## Finca objeto de subasta

Edificio o nave industrial, destinado a almacén, en planta baja, sito en Hospitalet, con frente a la calle Cobalto, número 121, antes 99 y 101, terreno de figura cuadratero irregular, superficie 2.406 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Cobalto; izquierda, entrando, con finca de sucesores de Jaime Rabarté; Oeste, con finca de hermanos Saigas, y fondo, Sur, con finca de Juan Cabañol y Concepción Pujol.

Inscrita en Registro Hospitalet, folio 230 vuelto, tomo 850, libro 278 de Hospitalet, finca número 18.043, inscripción tercera.

Dado en Barcelona, a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 10.893-A.

Don Julió Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.257-84-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra don Santiago Abadín Domínguez y doña María Auxiliadora Luna Rodríguez, he acordado, por providencia de fecha 4 de diciembre de 1984, la celebración de primera subasta pública el día 1 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Número 1 de la calle Gravina, esquina Floridablanca, piso 4.º, 1.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 448, folio 77, libro 448, finca número 33.970, inscripción 3.ª

Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—10.917-A.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 734/84-1.ª, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Jaime de Sicart i Girona, en reclamación de la suma de 2.937.954,18 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 3.500.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluis Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 18 de marzo próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por «Promociones Salt, S. A.».

«Número cinco.—Vivienda ubicada en la tercera planta. Su superficie, 95 metros 70 decímetros cuadrados más 17 metros 70 decímetros cuadrados de la terraza. Linda: con la vertical del terreno común por sus cuatro puntos cardinales y, además, por Este y Norte, en parte, con la escalera exterior de acceso a las partes altas. Cuota, 30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.224, libro 49 de Santa Cristina de Aro, folio 241, finca 2.802, inscripción 2.ª».

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—10.920-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1115/83/PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don Dionisio Lumbreras Garrancho, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número de la calle División Azul, casa número 2, local comercial,

planta baja, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 716, folio 31, libro 208, de Viladecans, finca número 19.039, valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.910-A.

## BILBAO

## Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 305 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don José Daniel García Seara y doña María del Carmen Ramón Sáez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados, que se dirán, siendo el tipo de subasta de 440.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 7 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

## Bienes que se sacan a subasta

Descripción de la finca hipotecada.—Vivienda de la planta baja, que consta de tres habitaciones, cocina y retrete; mide 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda, al Norte, con finca de doña Enriqueta López y Ruiz, y por los demás lados, con más terreno de doña Ascensión Velasco.

Forma parte integrante de la casa llado derecha, entrando, señalada con el número 31, antes 17, de la Cuesta del Hospital, zona baja, en término de Santurce.

Referencia registral: Tomo 1.521, libro 172, de Santurce; folio 125, finca 11.472, y la hipoteca está inscrita al tomo 935, libro 319, de Santurce; folio 32, finca número 11.742, II, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1984.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario, (ilegible).—10.934-A.

Don Wenceslao Díez Arga, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su procurador.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 405-1984, se tramitan autos de juicio regulado en el artículo 131 de la

ey Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza legal), representado por la Procuradora señora Rodrigo y Villar, contra Elena Tamayo Murillo, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 16 de febrero, y hora de once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primero.—Que por ser tercera se celebra sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 de la que sirvió para la segunda o sea, 1.300.000 pesetas.

Tercero.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Elemento número 7-D. Local en la planta baja tercera a contar de izquierda a derecha, entrando por la calle Novia Salcedo, forma parte de la casa número 9, de dicha calle y del edificio sito entre las calles Muelle Tomás Olabarrí, Novia Salcedo y Eduardo Coste, en las Arenas, compuesto de tres casas: Números 9, 10 y 11 de la calle Muelle Tomás Olabarrí de Guecho.

Dado en Bilbao a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.930-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, 2.ª, de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 410 1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui, contra Félix Ordas y María Jesús Caballero, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de enero a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 3.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

ria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda, izquierda, A. de la planta alta segunda, sita en la calle Zamacola, número 112.

Referencia registral: Tomo 1.117, libro 1.157, de Bilbao, folio 223, finca número 41.002-A, inscripción quinta.

Dado en Bilbao a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario (ilegible).—10.935-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 245 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muzquiz Ortiz-Velarde, contra José Ignacio Sainz de Aja Nieto, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 15 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.000.000 de pesetas, es decir, 750.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a remate a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bien que se saca a subasta

Descripción de la finca hipotecada.—Piso 1.º, izquierda, y como inherente del mismo, una participación indivisa en las costas comunes de la finca de 6 enteros por 100 de la casa doble, señalada con el número 2 de la calle Navarra, jurisdicción municipal de San Miguel, de Basauri.

Referencia registral: Tomo 1.066, folio 41 del libro 29 de Basauri, finca 1.269, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al libro 29 de Basauri, folio 42, finca 1.269, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—10.931-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de las de Bilbao. Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 9 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra -Herrios, S. A., en reclamación de crédito hipotecario en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 19 del mes de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta en 10.875.000 pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, a) no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Local comercial o industrial constituido por los sótanos superiores de las casas números 25 y 27 de la carretera de Larrasquitu por parte de la planta baja de dicha casa número 25 y por parte de la planta 1.ª de la casa número 2 de la calle Severo. Unzue, a los niveles alto y bajo, superpuestos, y con entrada principal por la carretera de Larrasquitu, directamente al alto y a través de rampa descendente al bajo. Ocupa en total el local agrupado una superficie de 977,79 metros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes las siguientes participaciones: En la casa número 25 de la carretera de Larrasquitu 4,94 por 100, en la casa número 27 de dicha calle el 3,75 por 100 y en la casa número 2 de la calle Severo Unzue el 3 por 100. Inscrita al libro 1.066 de Bilbao, folio 187, finca 37.566-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 3 de diciembre de 1984.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—10.928-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 583/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (que litiga en concepto de pobre), representado por el Procurador señor Rodrigo, contra -Inmobiliaria Bastobiza, S. A., en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados al demandado, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en día 25 de marzo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 4.687.500, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 77 o vivienda derecha, izquierda, del piso o planta alta 4.ª de la casa número 6 de la calle Aureliano Valle, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Serrano Hueso.—El Secretario.—10.932-A.

## CADIZ

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, en los autos de divorcio número 701 de 1984, a instancia de la Procuradora señora María Peña Calero, que litiga por pobre, en representación de don Juan Piñero Armario, mayor de edad, casado, chorreador-pintor y vecino de Cádiz, contra su esposa, doña Francisca Rodríguez Martínez, mayor de edad, casada, de profesión actual desconocida, vecina de Madrid, con ignorado domicilio; por la presente, se emplaza a dicha demandada para que dentro de veinte días comparezca en autos, contestando la demanda y formulando, en su caso, reconversión, previniéndose que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría, advirtiéndose que es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador y que si no comparece se continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Cádiz, 10 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.286-E.

## CASTELLON DE LA PLANA

El ilustrísimo señor don Rafael Sempere Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 854 de 1983, instados por el Procurador don Emilio Olucha Rovira, en nombre y representación de «Banca Catalana, S. A.», contra don Javier Piñero Melchor y doña Carmen Mebrado Ibáñez, sobre hipoteca mobiliaria, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de diez días y tipo el pactado, los bienes hipotecados de que se trata, habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de febrero de 1985 y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La relación de bienes objeto de subasta, condiciones de la misma y tipo de licitación, así como los autos y la certificación que señala la regla segunda del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Castellón a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Sempere Domenech.—El Secretario.—19.548-C.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Eduardo Navarro Peña, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda, en los autos de ejecutivo, seguidos con el número 358/83, a instancia de don Antonio Sanchiz Marco, representado por el Procurador señor Muñoz, contra «Flucave, S. A.» de Santa Pola, calle Cataañet, número 5, 1.º, se anuncia la venta de los bienes embargados y que al final se indican:

Por primera vez, el día 21 de enero de 1985, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 4.500.000 pesetas, la primera finca, y 3.901.150 pesetas, la segunda finca, en que han sido justipreciados dichos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 15 de febrero de 1985, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, para el día 14 de marzo de 1985, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán aceptarlos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

Local semisótano de edificio denominado «La Cala», número 3, situado en la urbanización de Santa Pola del Este, del término municipal de Santa Pola, que ocupa una superficie aproximada de 270 metros cuadrados, y linda: al Norte, con carretera A; Sur, con carretera C y parcela T-3-5-7; Oeste, con zona verde y transformador eléctrico, y Este, con parcela T-3-5-7 y edificio próximo a construir.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.068, libro 200 de Santa Pola, folio 61, finca número 12.365.

Parcela T-3-5-7, situada en la urbanización denominada «Santa Pola del Este», del término municipal de Santa Pola, que tiene una superficie de 7.093 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la parcela T-1 y la carretera A; Este, con barranco de la finca de donde se segrega; Sur, con las carreteras E y C, y por el Oeste, con la parcela T-1.

Inscrita al folio 1, libro 89 de Santa Pola, finca 8.403.

Dado en Elda a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Eduardo Navarro Peña. El Secretario.—19.584-C.

## GANDIA

Don Jesús María Huerta Garicano, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Gandía,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos número 206/83, que se tramitan en este Juzgado, a instancias del Banco de Madrid, contra don Pablo Llodra Mengual y otra, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Urbana número 1. Local comercial en planta baja, con salida independiente a la calle García Morato, 40, de Gandía, y superficie de 155 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 970, folio 227, finca número 27.415.

Fecha en 6.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de febrero de 1985 y hora de las once, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que sale la finca es el indicado anteriormente, de cuya cantidad los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 del mismo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Los títulos de propiedad de dicha finca han sido suplididos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 5 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo y en las mismas condiciones que la primera.

Caso de no concurrir postores a ninguna de las dos antes dichas subastas, se señala, asimismo, para que tenga lugar la tercera, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 2 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, y en las mismas condiciones que las precedentes.

Gandía, 21 de noviembre de 1984.—El Juez, Jesús María Huerta Garicano.—El Secretario.—19.588-C.

## GERONA

### Edicto

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Organo Liquidador de «Banco de los Pirineos, S. A.», contra Carmen Mercader Coll, número 0615/1982, y por medio del presente edicto se saca a la venta, en segunda pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, la cantidad de ciento veinte millones (120.000.000) de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2.º 3.º el día 7 de mayo próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.ª —Una extensión de tierra, de cabida 101 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 22 hectáreas 9 áreas 30 centiáreas 71 centésimas, compuesta de varias piezas de tierra, unidas entre sí, llamadas "La Viña Baia" o "Pla de Goda", cultivada, de cabida 11 vesanas 513 canas; "Las Quintanas", de cabida 52 vesanas, de las cuales cuatro son de tiras de copas, 19 de cultivo, 8 de bosque alcornocal y las 21 restantes de bosque bajo; el campo "Rials", de cabida 11 vesanas y media de cultivo; "Campo del Noguer" de cabida 4 vesanas, de las cuales 3 y media son de cultivo, y la media restante yerma; "La Coromina", de extensión 11 vesanas, de las cuales 2 son de olivar, y las restantes 9, cultivas; "El Quintá", de extensión 18 vesanas, de las cuales 17 son cultivas, bien que media vesana sirve para huerto, en el que hay construido un aljibe, con su pozo y noria para el riego, y la vesana restante que existe a la parte Oriente de la riera que después se dirá es de yermo y arbolado, y por último, el campo llamado "Garrigal", de cabida 4 vesanas, de las cuales una y media son de olivar, y las restantes, yermas. La cual extensión de tierra linda de por junto a Oriente, parte, don Francisco Delás, y parte, con don Fernando Torró Pujol; a Mediodía, con el heredero de don Jerónimo Puig y Vehí, propietario con Teresa Rodrigo, con Juan Bofill, con José Vilá y con el derechohabiente de Sebastián Garriga Coll y Oller; a Poniente, parte con el camino público, que de Fonteta dirige a Fitor, parte, con doña María Ana Gummá, y parte, con don Francisco Poch y Bahí, y a Cierzo, con el nombrado señor Delás, con un camino público que desde Fonteta dirige a la carretera transversal que de Gerona conduce a Palamós, con don Buenaventura Torrent y con don José Bonet Salvá, siendo de advertir que la extensión de tierra, de que se trata se halla atravesada, de Mediodía a Cierzo, por la riera llamada "Anglada" por un camino que viene de la expresada carretera transversal en dirección al pueblo de Fitor, por otro camino procedente de Vullpellech, en dirección también a Fitor, y en una pequeña parte, por el nombrado camino que de Fonteta dirige a Fitor. Forma parte integrante de este predio, la casa solar llamada como se ha dicho, "Manso Anglada", señalada del número 9, con un patio cercado de pared al frente que constituye la entrada de ella, cuya puerta principal mira a Mediodía, no asegurada y destinada a la labor, que se compone de planta baja y un alto, teniendo anejos a la parte de Mediodía, un porche cubierto y la era para trillar, que ocupa de por junto una superficie aproximada de 900 canas cuadradas, construida con sus anejos, entre las citadas fincas "Las Quintanas", "Camp del Noguer" y "Quintá".

2.ª —Otra extensión de tierra, de cabida, 10 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 2 hectáreas 18 áreas 74 centiáreas 32 centésimas, de las cuales, vesanas y tres cuartos, son de cultivo, y la vesana y un cuarto restante, son de oli-

var, que la componen dos distintas piezas, pero unidas, llamadas, la una, "Camo Llarg", y la otra, "Las Tosas", que linda de por junto, a Oriente, con Sebastián Mercader y con la nombrada María Ana Gummá; a Mediodía, con el citado Fernando Torró; a Poniente, con el referido camino que de Fonteta dirige a Fitor, y a Cierzo, con el sucesor de Jerónimo Puig. Se advierte que dicha extensión de tierra, está atravesada por otro camino, que desde el últimamente citado, dirige al territorio de "La Rabella".

3.ª —Otra extensión de tierra, de cabida 24 vesanas iguales 5 hectáreas 24 áreas 98 centiáreas 38 centésimas, de las cuales, 16, son de bosque alcornocal y las 8 restantes, yermo, llamada "La Sureda" y "Viña Poqueta", que linda: a Oriente, en parte, con los herederos de Juan Garriga, parte, con Francisco Poch Bahí y parte, con el nombrado Fernando Torró; a Mediodía, con la citada María Ana Gummá y con Pedro Nen y Dalmau; a Poniente, con este mismo, con Esteban Saballs y con el referido Francisco Poch Bahí, y a Cierzo, con Valentín Mont.

4.ª —Otra extensión de tierra, de cabida 20 vesanas, poco más o menos, equivalentes a 4 hectáreas 37 áreas 48 centiáreas 65 centésimas, llamada campo de "Negallops". Linda: a Oriente, con Juan Medir, Cañá y Ferrer, mediante camino que desde este pueblo dirige a dicho vecindario de Negallops; a Mediodía, con el nombrado señor Delás; a Poniente, con los herederos o derechohabientes de Juan Riembau, hacendado que fue del Valle de Aro, y a Cierzo, con un camino público que de dicho Fonteta, dirige a esta ciudad.

Las descritas fincas constituyen en el Catastro de Rústica de la provincia de Gerona las parcelas 21, 22, 27, 31, 32, 39, 43, 50, 51, 56, 57 y 79 del polígono uno, y de las parcelas 20, 151 304 y 372 del polígono dos.

Dado en Gerona a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario judicial.—6.906-3.

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 713-82, instado ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona por Caja de Ahorros Provincial de Gerona contra don José Angel Jiménez Barragán, en virtud de resolución de esta fecha dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, en quiebra, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá y con las condiciones siguientes:

1.º El remate tendrá lugar el día 15 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.280.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca.

3.º No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

4.º Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes objeto de la subasta

—Local ubicado en la planta baja del edificio sito en la calle Guell, s/n., de Santa Eugenia de Ter, identificado con la le-

tra C. Tiene una superficie de 236 metros 52 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, con plaza pública y vestíbulo de entrada al edificio; derecha, entrando, con vestíbulo de entrada al edificio y resto de finca de la que se segrega; izquierda, con Rafael Molist, Carmen Ventura y rampa de garaje, y fondo, con Rafael Camps y de Casanovas o parcela número 44. Le corresponde una cuota de participación de 4,65 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 2.111 del archivo general, libro 53 del Ayuntamiento de Gerona, sección 3.ª, folio 45, inscripción 2.ª, de la finca 3.628.

Gerona, 13 de noviembre de 1984.—El Juez.—La Secretaria.—10.901-A.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en autos número 866/1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra don José Avila Rojas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Urbana, número 81.—Piso décimo, letra A, derecha, en construcción, en la planta undécima, décima de pisos, destinado a vivienda, tipo A, con entrada por el bloque de la izquierda del edificio en Granada conocido por bloque «Cádiz», en calle sin nombre, paraje de Torremocha o camino de los Tramposos, con superficie construida de 94,04 metros cuadrados y útil de 77,38 metros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: frente, rellano de la escalera, hueco de un ascensor y piso letra B; derecha, entrando, aires de la calle de Cádiz; izquierda, piso letra A, izquierda, y espaldia, aires de una calle sin nombre. Sus cuotas son de 1,09 por 100 con relación al edificio total y de 2,55 por 100 en relación con el bloque por donde tiene su entrada.

Es la finca número 42.185 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Aunque inscrita a nombre del señor Avila Rojas y esposa, consta se acreditó su adquisición por don Eugenio García Fernández.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero próximo, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Servirá de tipo la cantidad de 237.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; no admitiéndose posturas inferiores al mismo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del tipo.

Los autos y la certificación registral prevenida en la regla 4.ª del precepto legal citado están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.902-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo



número 58/80, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Paulada Alcántara, contra don Alvaro Rivero Valcárcos y doña Trinidad Lope de C., se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Segunda.**—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Tercera.**—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, 14, Palacio de Justicia, y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

**Primera subasta:** El 12 de febrero próximo (1985); en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación, se celebrará

**Segunda subasta:** El 25 de marzo próximo (1985); en esta postura no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

**Tercera subasta:** El 15 de abril próximo (1985); será sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Solar en la calle Pozo del Olivar y camino de Lebrija, de cabida 289,63 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una vivienda unifamiliar de cabida en planta de 137,06 metros cuadrados, en la avenida Duque de Abrantes.

Inscrita al tomo 844, folio 167 vuelto, finca número 4.130, inscripción segunda. Valorada en la suma de 9.665.030 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—19.583-C.

#### LOGROÑO

##### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra necesaria señalada con el número 460 de 1984, de la Entidad «Construcciones del Aluminio Covilma, S. A.», con domicilio en Logroño, en el cual se celebró el día 23 del actual, Junta de acreedores en la que se designaron como Síndicos a la Entidad «Aluminio F. M., S. A.», y en su representación a la Letrado doña Julia Ajamil Merino, don Carlos Birigay

Saiz y don Félix Jesús Martínez Ruiz, Profesor Mercantil y Licenciado en Económicas, respectivamente, dándose en esta designación la publicidad necesaria a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.220 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Logroño, 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—19.603-C.

#### MADRID

##### Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.114/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Miguel Camañes Ruiz, con domicilio hipotecario en Madrid, calle Ayala, 128, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 21 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

**Segunda.**—El tipo de subasta es el de 817.416 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta, la siguiente:

«Vivienda tipo L, puerta 2, recayente en la parte anterior derecha de la primera planta alta, sita en Valencia, calle Fray Junipero Serra, número 52, se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de baño, con una superficie útil de 94,53 metros cuadrados, y construida de 118,00 metros cuadrados. Linda: frente, vuelo de la calle de su situación; derecha, mirando a fachada, el bloque 3, propiedad del señor Camañes Ruiz y patio de luces mancomunado; izquierda, rellano de escalera y las viviendas puertas 1 y 6, y fondo, dicho patio de luces y la vivienda puerta 3. Cuota, 1,75 por 100, quedó respondiendo de 227.081 pesetas de capital, de sus intereses de tres años y de un 20 por 100 del capital del préstamo, para pago de la prima del seguro de incendios, intereses de demora, costas y gastos entre otras responsabilidades. Valorándose a efectos de subasta en 817.416 pesetas. Fue inscrita la relacionada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 2, al tomo 1.673, libro 243 de Afueras, Sección 4.ª, folio 107, finca número 25.713, inscripción segunda.»

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—Ante mí, el Secretario.—19.543-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 728/1981, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don José Antonio Díaz Andrés y doña Alicia Molina Pascual, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 25 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.017.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subastan.

Piso 5.º, letra C, casa número 8, grupo C, Villa Fontana II (hoy camino de Leganés, número 32, 5.º C).

«Vivienda. Piso 5.º, letra C, situado en la planta 5.ª de la casa número 8, situado al frente, derecha, subiendo. Ocupa una superficie de 99,86 metros cuadrados y está compuesto de vestíbulo, tres dormitorios, salón-comedor, pasillo, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Se le asigna una participación en los elementos comunes del 2,50 por 100.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—19.629-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado, con el número 361 de 1980, sobre secuestro y posesión interina de finca, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Rafael Arjona Hermoso y otra, se ha acordado sacar a la venta, en primera, y, en su caso, segunda y tercera subasta pública, por término de quince días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

«Edificio situado en el casco de Alcalá la Real, en la calle Alonso Alcalá, marcado con el número 20. Tiene una superficie de 210 metros cuadrados. Compuesto de cuatro plantas, y sobre la última de ellas, una terraza y dos habitaciones destinadas a cocinas, en las que existen dos chimeneas. Linda el todo, por la derecha, entrando, con casa de don Pablo Bravo Castillo y otro, antes Vicente Pérez García; por la izquierda, otra casa de don Pablo Bravo Castillo y otro, antes don Vicente Pérez García, y otras de los herederos de don Luis Sánchez Cañarte y doña María Peneda Banañados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Alcalá la Real, al tomo 396, libro 183 folio 51, finca 20.832, inscripción cuarta.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 5.ª, y en el de Primera Instancia de Alcalá la Real (Jaén), se ha señalado, para la primera subasta, el día 18 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, y, en su caso, para la segunda y tercera, los días 15 de febrero y 15 de marzo de 1985, a la misma hora, advirtiéndose a los licitadores que las subastas tendrán lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta, es el de doce millones (12.000.000) de pesetas; para la segunda, el de nueve millones (9.000.000) de pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del anterior, y sin sujeción a tipo parra la tercera, fijado el primero, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los dichos primeros tipos.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, una cantidad igual, como mínimo, al 25 por 100 de dichos tipos, igual en la tercera que en la segunda, en metálico, en talón del Banco de España, o resguardo acreditativo de haber ingresado dicha suma en la Caja General de Depósitos, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de estas subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con éste en la Mesa del Juzgado, y en la forma ya mencionada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—El remate será aprobado, en su caso, en la forma y modo previstos en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que de no haber dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los restantes, digo, rematantes.

Séptima.—Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—6.898-3.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 652 de 1976, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra otros y don Ramón Conde Touriz, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 28 de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que sirviendo de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 12.065.250 pesetas en segunda subasta, y siendo la presente sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

«Moto pesquero con casco de acero construido en Melra-Moaña, denominado «Salgueiron», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 40 metros; eslora de arqueo, 44,8 metros; manga, 8,2 metros; puntal de construcción, 4,5 metros; puntal de bodega, 4,38 metros. Aparejo auxiliar de poleas de dos palos. Tonelaje total de R. B., 434,82 toneladas; neto, 189,14 toneladas. Motor Diesel «Weksporr-Barreras», tipo TMAS-398, 6 cilindros, 390 milímetros de diámetro, 680 milímetros de carrera, construido en Vigo. Fuerza efectiva de 820 HP e indicada 1.025 HP. Matriculado al folio 8.270, lista tercera de la Comandancia Militar de Marina de Vigo, distintiva EDIL. Inscrito en el Registro Mercantil, sección buques, de Pontevedra, tomo 41, folio 208, hoja 1.503, inscripción primera.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 31 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—19.809-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.488/1982, instado por el «Banco Urquijo Unión, S. A.», representado por el Procurador señor Lanchares Larre, contra «Almacenes y Créditos San Mateo, Sociedad Anónima», para efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo alguno, de las fincas que garantizan tal préstamo; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, el día 22 de enero de 1985, a las once horas de su mañana.

#### Inmuebles objeto de subasta

1.ª Casa en esta villa y su calle de Fuencarral, número 70 moderno, manzana 334, primera sección del Registro. Consta de planta de sótanos, planta baja, constituida por dos tiendas y cocheras, pisos principal, 2.ª, 3.ª y 4.ª en la actualidad. Su fachada mide 23 metros con 35 centímetros; consta de 7 huecos practicables a la calle de Fuencarral, a la que tienen acceso las dos tiendas y el portal en medio de ellas; y los cuatro pisos, que gozan de luces a la calle, tienen en conjunto 28 balcones. Tiene su fachada al Poniente a la calle de Fuencarral, y linda: por la derecha, entrando, al Sur, con la casa número 68, de la misma calle, y con el número 1, de la de Santa Brígida, propiedad del señor Marqués de Villamejor; por el testero, con la casa número 6, de la citada calle de Santa Brígida, teatro «Martín», propiedad de los herederos de don Casimiro

dos casas, números 2 y 3 de la calle de San Mateo, propiedad de don Ignacio Bertán, y por la izquierda, con la casa número 2, de la calle de San Mateo, propiedad de don Angel Biurrun. Fue construida sobre el solar que ocupaban las dos casas, números 2 y 3, de la calle de Fuencarral, de la antigua manzana 334, y parte de la vía pública; comprende una superficie de 840 metros con 78 decímetros y 78, equivalentes a 10 829 pies cuadrados 9 céntimos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta capital, al folio 187, del libro 112 del archivo, finca número 893, inscripción novena.

2.ª Casa en esta villa, calle de San Mateo, número 2, con vuelta a la de Fuencarral, número 72, antes 78. Tiene de línea de fachada a la calle de San Mateo, número 110, y un cuarto pies, la que vuelve a la de Fuencarral, 29, y un cuarto pies a la medianería de la derecha, por ésta es de 11 pies y 2 pulgadas, al punto donde empieza la medianería hasta el extremo de esta fachada de la calle de Fuencarral y tiene de línea, por su orden sucesivo, 17 y 36 pulgadas y 45 pies y 6 pulgadas; y la medianería que cierra este sitio hasta la casa calle de San Mateo, número 4 nuevo, de 48 pies y 8 pulgadas, cuyas líneas forman un polígono irregular que comprende 4.458 y tres cuartos pies cuadrados superficiales, equivalentes a 348 metros 62 centímetros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando en la finca, con calle de Fuencarral; por la izquierda, con la casa número 4 de la calle San Mateo, propia de Segundo de Henche, y por la espalda, con la casa número 70, de la calle de Fuencarral, del señor Biurrun. Figura inscrita en la misma oficina, al folio 142, del libro 43 del archivo, finca número 268, de la Sección primera, inscripción decimocuarta.

#### Condiciones de la subasta

Por ser tercera subasta, las fincas anteriormente relacionadas se sacan sin sujeción a tipo alguno.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que fue de 57.524.417,40 pesetas para la primera, y de 23.715.582,60 pesetas para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, 6.897-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número 388 de 1983, a instancia de «B N P España, S. A.», contra don Jesús David Orna Roy y doña María del Pilar Menéndez Agudo, vecinos de Alcalá de Henares, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, las fincas embargadas a los demandados que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de enero de 1985, a las once horas, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca, con dicha rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán indicadas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja, y podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad, habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del concesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de la subasta

1.ª Finca número 688, folio 336, tomo 1.065. Rústica en término de Yuncos (Toledo), al sitio de Las Majadas. Cabida, 93 áreas y 94 centiáreas. Tasada en pesetas 600.000.

2.ª Finca número 1.803, folio 129 vuelto, tomo 1.065. Rústica en término de Yuncos (Toledo), al sitio de Las Estaciones. Cabida, 1 hectárea 65 áreas 50 centiáreas. Tasada en 150.000 pesetas.

3.ª Finca número 2.550, folio 33, tomo 1.065. Rústica en término de Yuncos (Toledo), al sitio de Entrecaminos. Cabida, 1 hectárea 76 áreas 12 centiáreas. Tasada en 200.000 pesetas.

4.ª Mitad indivisa de finca número 2.760, folio 107, tomo 1.065. Rústica en término de Yuncos (Toledo), al sitio de Entrecaminos. Cabida, 18 áreas. Tasada en 900.000 pesetas.

5.ª Finca número 1.486, folio 142, tomo 688. Rústica en término de Yuncos, al sitio de Hoyos, titulada Cuerva o Mimbrera, de 35 áreas 22 centiáreas. Tasada en pesetas 1.760.000.

6.ª Finca número 1.800, folio 46, tomo 1.118. Rústica en término de Yuncos, al sitio de Entrecaminos, cabida 2 hectáreas 23 áreas 85 centiáreas. Tasada en 1.600.000 pesetas.

7.ª Finca número 2.440, folio 225, tomo 1.055. Rústica olivar en término de Yuncos, al sitio del Hoyo. Contiene 35 olivos en una superficie de 46 áreas 96 centiáreas. Tasada en 300.000 pesetas.

8.ª Mitad indivisa de finca número 3.127, folio 5, tomo 1.058. Casa en Yuncos de 200 metros cuadrados, sita en la calle

Real, sin número. Tasada en 1.100.000 pesetas.

9.ª Finca número 3.128, folio 7, tomo 1.055. Rústica en términos de Yuncos, al sitio del Pradillo, cabida 93 áreas 94 centiáreas. Tasada en 900.000 pesetas.

10.ª Finca número 2.330, folio 178, tomo 370. Resto de urbana en Yuncos, extramuros, Roda del Pueblo y sitio detrás de Los Corrales. Cabida, 1.129,80 metros cuadrados. Tasada en 451.600 pesetas.

11.ª Finca número 2.347, folio 245 vuelto, tomo 979. Rústica en término de Yuncos, al sitio de Encima de la Huerta. Cabida, 1 hectárea 17 áreas 43 centiáreas. Tasada en 1.100.000 pesetas.

12.ª Finca número 2.199, folio 205, tomo 1.019. Rústica en Numancia de la Sagra (Toledo), al sitio de La Vega, cabida 93 áreas 94 centiáreas. Tasada en 950.000 pesetas.

13.ª Finca número 1.639, folio 151, tomo 713. Rústica en término de Yuncos, al sitio de Valcaliente. Cabida, 1 hectárea 31 áreas 51 centiáreas. Tasada en 800.000 pesetas.

14.ª Finca número 1.656, folio 231, tomo 713. Rústica en término de Yuncos, al sitio de El Misionero. Cabida, 23 áreas 58 centiáreas. Tasada en 160.000 pesetas.

Total: 11.121.000 pesetas.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.628-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 273/84-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Federico García Medrano, en nombre y representación de don Basilio Martín Martínez, contra don Enrique Pradera Bravo y doña María Antonia Sánchez Medranda, sobre pago de un crédito hipotecario, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por el término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en Ajalvir (Madrid), al sitio conocido por «Camino de la Soledad», de caber 239 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una nave industrial que consta de una sola planta y ocupa una superficie de 160 metros cuadrados, dispoliendo de un solar al fondo y otro lateral izquierdo de 79 metros cuadrados, entre ambos. Cuenta con los servicios de agua, luz eléctrica y desagüe. Su cimentación es de zanja corrida rellena de hormigón; su estructura, metálica; los muros de cerramiento, de ladrillo doble hueco enfoscados; la cubierta, de urulita; puertas metálicas; el pavimento y nave es de solera de hormigón, y su correspondiente instalación eléctrica. Es la finca número 3.633 del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (Madrid).

Para cuyo remate se ha señalado el día 24 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo de subasta el de pesetas 1.205.500, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes an-

teriores y los preferentes, si los hubiera, a: crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—19.573-C.

De conformidad con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 444/83, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador señor Granda Molero, contra don José Fernández Barrio y su esposa, doña Carmen Hernández, vecinos de Guadarrama, por medio del presente se anuncia la venta en pública, tercera subasta, término de veinte días y demás condiciones legales, la finca hipotecada objeto de este procedimiento:

Edificio situado en término de Guadarrama al sitio de San Roqua, provincia de Madrid, que consta de tres plantas: baja, primera y segunda, y una terraza en la planta alta que se destina a estacionamiento de vehículos al aire libre, destinado este edificio a exposición, taller y estacionamiento de vehículos de turismo.

Composición: La planta baja tiene dos fachadas, una a la carretera y otra opuesta a la anterior a una calle de gran anchura, que se destinará a exposición de automóviles; almacén de recambios y taller de vehículos industriales éste con entrada por la fachada posterior, o sea, la opuesta a la carretera. Desde esta planta baja se puede acceder al resto de las plantas por una escalera. Entre a planta baja y la primera, con acceso desde la escalera mencionada, existe una entreplanta destinada a oficinas.

La planta primera está destinada a taller mecánico, con 12 huecos para la reparación de vehículos, una para colocar en él un elevador, en el cual se realizan engrases y otras operaciones similares.

En la planta segunda se distribuye la superficie de la misma manera que en la planta primera, y todas las plantas están abastecidas de piezas de recambio, a través de un pequeño montacargas. También existen unos vestuarios y unos aseos para el servicio de los operarios. Su construcción es la siguiente: Cimentación de hormigón, estructura de acero los forjados de bovedilla, los cerramientos de todas las fachadas son de carpintería metálica.

Tiene una superficie en planta baja de 502,83 metros cuadrados, y en las plantas superiores, 557,19 metros cuadrados, estando el resto de la superficie, sobre la que se ha edificado, destinada a aparcamiento.

El solar o parcela sobre la que está construido el edificio mide 785,20 metros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con la carretera de Madrid a La Coruña; por la derecha, entrando, con parcela de esa misma procedencia, que se adjudicó a don Julián Fernández Barrio; por la izquierda, con la de don Mariano Aláez Izquierdo, y por el fondo, con cañada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 855, libro 45, folio 178, finca número 2.959.

Se ha señalado para el remate el día 24 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, 1, planta 4.ª

La subasta tiene lugar sin sujeción a tipo, y regirán además las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fueron 32.250.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6.915-5.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.764 de 1983, por Caja Postal de Ahorros, contra «F. C. B., S. A.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de marzo de 1985, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 18.000.000 de pesetas respecto de la finca 1.575, y de 22.000.000 de pesetas respecto de la finca número 3.003, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Urbana.—Solar en término de Alcobendas (Madrid), calle de León, sin número. Tiene una superficie de 762 metros 48 decímetros cuadrados, equivalentes a 9.949 pies 54 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, al Sur, con calle de León, antes llamada Camino de las Heras, en línea de 37 metros 30 decímetros; por la derecha, entrando, al Este, con calle Valladolid, antes llamada particular, en línea de 21 metros 80 centímetros; por la izquierda, al Oeste, con

calle de Segovia, llamada antes Camino, que va de las Heras a la fuente pública, en línea de 16 metros 35 centímetros, y por el fondo, al Norte, tierras de herederos de Miguel Serrano, en línea quebrada compuesta de tres rectas de 18 metros 9 metros, 5 centímetros y 20 metros y medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 138, libro 17 de Alcobendas, folio 158, finca número 1.575, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 18.000.000 de pesetas.

«Urbana.—Casa en esta capital, y su calle, de la Constancia, número 25, y según el Registro, número 21. Se compone de planta baja, principal y segunda. Linda: al Este, con la calle de la Constancia, hoy terreno del Marqués de Santo Domingo; al Norte, con solar de don Juan González; al Noroeste, con casa de cuyo dueño se ignora el nombre, y al Sur y Sudoeste, con terreno del mismo Marqués de Santo Domingo, hoy casa de Juan González. La línea de fechada a la calle de la Constancia, mide, 11 metros 15 centímetros, el lindero derecha, 16 metros 72 centímetros en ángulo próximamente recto con la anterior; el izquierdo, 8 metros 82 centímetros en ángulo recto, con la fechada y el lindero del testero se compone de dos líneas, la primera, empezando en el lindero derecho, mide 3 metros 7 centímetros y la segunda, 13 metros 10 centímetros, formando con la descrita anteriormente, ángulo casi recto. Estas cinco líneas que se han descrito forman un pentágono irregular, que comprende una superficie o área plana de 163 metros 65 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.104 pies cuadrados.»

Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y un periódico de mayor circulación de esta capital, expido y firmo el presente en Madrid a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—19.574-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 865/83, promovidos por «Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.» (FIHERSA), representada por el Procurador de los Tribunales, don Federico José Olivares de Santiago, contra don Ricardo Escaño Carnero, doña Francisca Narváz Ortega, don Ricardo Escaño Claros y doña María Lucía Carnero Hijano, domiciliados todos ellos en Vélez-Málaga, calle de Alcázar de Toledo, número 4, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía, 3.561.500 pesetas de principal, 830.980 pesetas por intereses vencidos y 1.508.400 pesetas para gastos y costas), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, en lotes separados, las siguientes fincas:

Propiedad de doña María Lucía Carnero Hijano:

1. Una suerte de tierra de riego situada en el partido de Cabrillas, término municipal de Vélez-Málaga (Málaga), paraje nombrado El Perro, compuesta de 1 fanega y 3 cuartillas, equivalentes a 82 áreas 19 centiares. Linda: por el Norte, con otra de don Antonio Carnero Báez; Sur y Este, con don José Delgado Carmona, y por el Oeste, con el carril que se dirige a la casa-cortijo de «Concha». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 400, libro 236, de Vélez folio 95, finca número 4.939, inscripción séptima.

2. Una finca rústica, situada en el pago de Cabrillas, paraje nombrado El

Perro, en el cortijo llamado de «Concha», en el mismo término municipal que la anterior, compuesta de diez y medio celemines de tierra de riego, equivalentes a 41 áreas 9 centiares, con propiedad de una hora de agua para riego de la acequia de La Vega, llamada de Anaya; que linda: al Norte, con suerte de Antonio Abad; al Sur, con herederos de don Francisco Lasso de la Vega; al Este, con la acequia gorda, y al Oeste, con la Vega de Anaya. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 475, libro 290, folio 88, finca número 16.089, inscripción décima.

3. Una parcela de tierra de riego de fanega y media, equivalente a 70 áreas 44 centiares, nombrada del Arroyo, sita al pago de Cabrillas, en el mismo término municipal que las anteriores, que linda: al Norte, con baza nombrada de García, propia de don Manuel Hijano García, que procede como la parcela que se describe, de la finca que llaman cortijo de «Concha»; por el Sur, con doña María y doña Candelaria Carnero Báez; por Levante, con la acequia de la Madre Gorda, y por el Poniente, con el camino de la Dehesa Baja, que atraviesa todo el referido cortijo de «Concha». Tiene derecho al agua de La Vapora, que existe en tal repetido cortijo de «Concha». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 324, libro 186, folio número 247, finca número 12.125, inscripción sexta.

4. Finca rústica situada en el pago del Real Alto, al sitio denominado La Eretila, en el mismo término municipal que las anteriores, con una superficie de 5 hectáreas 3 áreas 88 centiares, con casa de planta baja y dos cajones de toldo. Linda: al Norte y Oeste, con don Enrique Benítez Traasiera; al Sur, con don Victoriano Peris Barranco, y al Este, con don Miguel Castro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga (Málaga), al tomo 697, libro 454, folio 90, finca número 13.727, inscripción undécima.

Propiedad de los cónyuges don Ricardo Escaño Carnero y doña Francisca Narváz Ortega:

1. Vivienda tipo B, situada en el frente lateral derecho del módulo o portal número 6, sito en la avenida de Viver Téllez, de Vélez-Málaga (Málaga), planta cuarta, con una superficie construida de 94 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 74 metros 67 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y terraza, y linda: izquierda, entrando, módulo o portal número 5; derecha, vivienda tipo B-1; fondo, terrenos del edificio que le separan de calle en proyecto, y frente, pasillo de entrada, caja de escalera y patio. Cuota, se le asigna una cuota de cero enteros 747 milésimas por 100 en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 590, libro 389, folio número 166, finca número 31.166, inscripción cuarta.

2. Vivienda tipo B-1, situada en el frente lateral izquierdo del módulo o portal número 6, sito en la avenida de Viver Téllez, de Vélez-Málaga (Málaga), planta 4.ª, con una superficie de 97 metros 28 decímetros cuadrados, y útil de 67 metros 33 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo y terraza, y linda: izquierda, entrando, vivienda tipo B; derecha, «Renta, S. A.»; fondo, terrenos que le separan de calle en proyecto, propios del edificio, y frente, pasillo de entrada, vivienda tipo B y patio. Cuota, se le asigna una cuota de cero enteros 776 milésimas por 100, en relación al valor total del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 590, libro 389, de Vélez, folio 172, finca número 31.192, inscripción cuarta.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, primera planta, se ha señalado el día 6 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de ochocientas veintiséis mil ochocientas (828.800) pesetas para la primera; trescientas treinta y ocho mil cuatrocientas (338.400) pesetas para la segunda; setecientas nueve mil ochocientas (709.800) pesetas, para la tercera; cuatro millones novecientas veintinueve mil seiscientas (4.929.600) pesetas para la cuarta; un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas (1.462.500) pesetas para la quinta, y un millón cuatrocientas sesenta y dos mil quinientas (1.462.500) pesetas para la sexta, cantidades resultantes una vez deducido el 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 19.578-C.

#### OVIEDO

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y primera subasta de la siguiente finca, acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 704 de 1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra don Alfredo Rodríguez Vallina.

Rústica a prado, llamada «Prado de la Tejera», sita en Fusyo, parroquia de Tihana, concejo de Siero, de 63 áreas y 50 centiáreas; linda: Norte, Elisa Rodríguez Vallina; Este y Sur, camino, y al Oeste, Mercedes González del Valle y Joaquín Suárez. Dentro de la misma existe un edificio para un bar-restaurante, el cual consta de un salón donde existe una barra a todo lo largo del local salón, desde este mismo salón se pasa a los aseos de señora y caballero. Estos aseos están edificados fuera de la línea de fachada del salón y todos ellos tienen ventilación directa. El edificio tiene una puerta de entrada por fachada principal y otra por la parte posterior, además de otras dos más a fachada lateral que dan directamente a una cocina y otra a comedor; de este comedor se pasa a la cocina y de la cocina al bar. Este edificio consta de planta baja, con una altura de 3 metros 40 centímetros; ocupa todo lo edificado 216 metros 24 decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con la finca donde se halla enclavada.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de 3.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 29 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—6.905-2.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas, del día 26 de enero de 1985, tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta, de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 200-A/84, a instancia de don Joaquín Salanueva Arriqui, contra don Salvador Lacuesta López de Alda, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Sitas en la jurisdicción de Zizir Mayor:

1.º Pieza secano, indivisible, en el término de La Morea, de 3 robadas 2 almutadas, o sea, de 28 áreas, señalada con el número 27 del Apeo, y linda: al Norte, con senda; al Este, con Tomás Erro; al Sur, Tomás Villanueva, y al Oeste, Fausto Elias. Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

2.º Otra pieza igualmente de secano, indivisible, en el término de La Morea, con una superficie equivalente a 10 robadas, equivalentes a 89 áreas 80 centiáreas, y linda: por el Norte, con senda; por el Este, con finca de Tomás Erro; por Sur, camino, y por el Oeste, con finca del citado Tomás Erro. Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

Sitas en jurisdicción de Burlada. Una cuarta parte indivisa de las siguientes:

3.º Parcela 182, del polígono 33, en Susate, con una extensión total de 2 hectáreas 25 áreas 18 centiáreas, en diversas clases de cultivo, y linda: el Norte, con el camino; al Este, con camino; al Sur, Encarnación Costena, y al Oeste, Severo Ibarrola. Valorada en seis millones (6.000.000) de pesetas.

4.º Parcela 156, del polígono 3, paraje Susate, de 8 almutadas o 4 áreas 40 centiáreas. Linda: al Norte, con herederos de María Ganuza; al Este y Sur, con el camino, y al Oeste, con Vicente Arraras. Valorada en cien mil (100.000) pesetas.

5.º Parcela de terreno, en el término de Sedar, de 6.000 metros cuadrados, parte de la parcela 282 del polígono 15, del Catastro, y linda: al Norte, Evaristo Eslava; Sur, con parcela del Ayuntamiento; Este, camino, y Oeste, con Dolores del Río. Valorada en doscientas mil (200.000) pesetas.

6.º Polígono 24, parcela 47, pieza secano, indivisible, en término de La Borda, de cabida, 6.800 metros cuadrados. Linda: Norte, con Eulalio Larrañeta; Sur y Oeste del mismo, Eulalio Larrañeta, y Este, con camino. Valorada en setecientos mil (700.000) pesetas.

7.º Parcela número 78, del polígono número 3, al cultivo de cereal, término de Cruz de Barcadio, de cabida, 2.500 metros cuadrados, equivalente a 2 puntos 13 robadas, y linda: con Norte y Sur, con fincas de don Manuel y don Ramón Ferrer; Este, con finca de don Aniceto Urrizola, y Oeste, con finca de don Eduardo Beriain. Valorada en un millón ochocientas mil (1.800.000) pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de noviembre de 1984.—19.577-C.

#### PLASENCIA

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 490/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Adolfo Abelienda Bouzas, vecino de Montijo, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de la finca que luego se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.062.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se ha señalado para el remate el día 20 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Finca objeto de subasta

Número 10. Piso o vivienda 5.º izquierda, situado en la planta 5.ª de la casa número 28, de la colonia «Urpisa», situado en el término municipal de Madrid, ante-Vallecas, entre las calles de Sierra Gordo camino de Ronda, y dos de nueva construc-

ción. Ocupa una superficie útil de 53 metros 69 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro habitaciones, cocina, aseo y terraza en fachada principal y posterior. Linda: Norte, con medianería del piso 5.º derecha, hueco y rellano de la escalera y división de terraza con el piso 5.º; al Sur, con terrenos de finca matriz, propiedad de «Urpisa», y medianería con la casa número 27 de la colonia, y al Este y Oeste, con terrenos de finca matriz, propiedad de «Urpisa». Cuota: tiene asignada una cuota en relación con el valor total del inmueble de 10 enteros por 100.

Dado en Plasencia a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario —6.901-3.

## REQUENA

### Edicto

Don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre suspensión de pagos, a instancias de la Sociedad Agraria de Transformación número 1.368 «El Pontet», registrados con el número 64/1984, en cuyo procedimiento se ha dictado la resolución que dice así:

«Auto: En Requena a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro,

Dado cuenta, y

Resultando que con fecha 12 de septiembre del presente año, se celebró la Junta de acreedores en la suspensión de pagos, instada ante este Juzgado por la Sociedad Agraria de Transformación número 1.368 «El Pontet», en cuya Junta por la Entidad acreedora «Alcaba, S. A.» se presenta un nuevo convenio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La Sociedad Agraria de Transformación número 1.368 «El Pontet», de Chiva, hará efectivos a sus acreedores sus respectivos créditos reconocidos como tales en este expediente de suspensión de pagos, mediante cesión de la totalidad de los bienes que integran el acto de dicha Entidad a aquellos para que procedan a su venta y con el producto que se obtenga se hagan pago de sus dichos créditos, sin devengo de intereses. Para ello y para el ejercicio de cuanto fuere procedente, se nombra una Comisión integrada por tres acreedores que a continuación se indican: «D. Alimentos y Carnes del Bajo Aragón, S. A.» Sociedad Agraria de Transformación número 3.155 «Grania Prograsa»; «S. Piensos Vigorán, S. L.» El primero de ellos, actuará como Presidente de dicha Comisión y cualquiera de los otros dos, como Secretario. Estas personas designadas podrán ser sustituidas con la misma facultad que les son concedidas en este convenio, por otras en que expresamente deleguen para ejercitar sus funciones. Esta Comisión actuará con las más amplias facultades y suficientemente apoderada por la Sociedad suspensa, tanto para administrar o explotar los bienes cedidos al negocio al que están destinados o dedicados, como para su venta, siguiendo el régimen de mayoría de sus miembros en sus votaciones, y sus acuerdos, así como cualesquiera otras actuaciones en que intervenga, de la clase que fueren, incluso la venta de los bienes de la Sociedad, podrán cumplirse y llevarse a efecto con la concurrencia e intervención de dos de sus muchos miembros. La Comisión queda facultada para nombrar y nombrará otro de los acreedores para que sustituya al miembro que cause baja en la misma, debiendo tomar posesión del cargo ante la misma Comisión.

Segunda.—Son funciones y facultades de esta Comisión de acreedores:

A) Tomar inmediata posesión de los bienes que constituyen el activo de la Sociedad suspensa para proceder a su administración, explotación o venta, según su criterio y decisión que comunicará a los acreedores. La venta intentará realizarse, en primer lugar de la totalidad de los bienes como una unidad patrimonial, para evitar el demérito de los mismos. La Comisión, obtenida una oferta de compra, comunicará la misma por carta certificada a todos los acreedores contenidos en la lista definitiva de la suspensión referida a los créditos ordinarios, concediéndoles el derecho de tanteo para realizar dicha compra por un plazo de quince días y en las condiciones de la oferta, o bien, para que presente tercera persona que mejore la oferta comunicada. Transcurrido este plazo quedará sin efecto dicha opción y la comisión podrá efectuar la venta directamente según la oferta recibida.

B) En el supuesto de que agotadas las gestiones sin haberse conseguido la venta en bloque, podrá la Comisión proceder a la venta de los bienes, según su criterio mediante la constitución de lotes de los mismos para facilitar dicha venta.

C) Con el producto que se obtenga la Comisión hará efectivos los créditos de los acreedores por orden legal y en la forma y relación establecida y aprobada en este expediente de suspensión de pagos. Satisfechos los créditos privilegiados o preferentes, verificará el pago de los créditos ordinarios, a prorrata según el importe de cada uno de ellos, y hasta la efectividad del total pago. El sobrante que hubiere o resultare, deberá ser entregado a la Sociedad. Y en el supuesto de que realizada la venta de todos los bienes y si con su producto no pudieren ser pagados en su totalidad los créditos, los acreedores no podrán reclamar de la Entidad suspensa cantidad alguna por tal concepto. Todo ello sin perjuicio de toda clase de acciones que les asista tanto a cada uno como a la Comisión de acreedores para cobro del resto de los créditos y continuar los procedimientos en marcha contra terceros.

D) La Comisión nombrada queda facultada para reconocer la existencia de crédito o créditos de otro y otros acreedores a cargo de la Entidad suspensa, que no hayan sido incluidos en la relación oficial que de los mismos consta en el expediente de suspensión de pagos. Tales reconocimientos de créditos o nuevas inclusiones de acreedores, lo serán bajo las mismas condiciones —privilegios y obligaciones—, establecidas para los acreedores ya reconocidos en la suspensión de pagos.

E) Estas facultades concedidas a la Comisión de acreedores podrán ser ampliadas por la misma conforme a las necesidades que se precisaren para llevar a efecto su cometido y dentro de un orden normal o legal, a cuyo fin quedan autorizados.

F) Para el ejercicio de las acciones señaladas, la Sociedad Agraria de Transformación número 1.368 «El Pontet», de Chiva, otorgará a favor de los componentes de dicha Comisión, amplios poderes irrevocables ante Notario con las amplias facultades necesarias y convenientes para llevar a efecto su cometido tanto de administración como de explotación del negocio y venta de los bienes que constituyen el activo, en la forma indicada precedentemente, y así como también, para realizar los pagos de los créditos reconocidos en el expediente y los que se reconocieren por la Comisión, por el orden de prelación que legalmente corresponda según el dictamen de los señores Interventores judiciales, aprobado por el Juzgado. A estos fines, además del apoderamiento, tanto la Entidad suspensa como los acreedores conceden a la Comisión mandato expreso en los términos indicados, a los fines de las indicadas administrativas, de explotación, de venta de bienes y pago de créditos a los acreedores. Dichos mandatos serán irrevocables. Igualmente y

para el ejercicio de las acciones que a la Sociedad suspensa corresponda y también para defensa de los derechos que afecten a la integridad y libre disposición de los bienes, igualmente la Sociedad en suspensión de pagos deberá otorgar poderes a favor de Procuradores de los Tribunales, necesarios, copia de cuya escritura entregará a la Comisión.

G) Cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera existir de este convenio entre la Entidad suspensa y sus acreedores, o entre estos mismos, será resuelta por la Comisión de acreedores, o entre estos mismos, será resuelta por la Comisión de acreedores designada, bajo las normas establecidas en el presente convenio y las que dimanen de cualquier otra disposición legal; para lo cual la Sociedad en suspensión de pagos y los acreedores confieren a dicha Comisión las más amplias facultades.

H) La Comisión designada tomará posesión de los bienes dentro de los cinco días siguientes a la firmeza del convenio, para cuyo fin la suspensa concede mandato irrevocable. Dicha Entidad deberá otorgar la escritura de apoderamiento a favor de la Comisión de acreedores para el ejercicio de las actuaciones que a la misma se asignan en este convenio, dentro del plazo de cinco días, entregándole copia fehaciente de dicho apoderamiento.

I) Por las actuaciones y trabajos que realice la Comisión de acreedores nombrada en el cumplimiento de sus funciones hasta el pago a los acreedores, percibirá una remuneración del 2 por 100 del importe obtenido por la venta de los bienes del activo que será distribuido entre sus miembros en la forma que la misma Comisión establezca. Dicha remuneración así como todos los gastos que se produzcan, tanto notariales como cualesquiera otros, en el cumplimiento de las actuaciones a que se refiere este convenio será de cuenta y cargo de la Sociedad deudora;

Resultando que han transcurrido los ocho días sin que se haya hecho oposición a lo acordado en tal Junta;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de 26 de junio de 1922, proceda aprobar dicho convenio.

Visto el artículo citado y demás preceptos de general y pertinente aplicación.

Su señoría, por ante mí, el Secretario en funciones, dijo: Se arruena el convenio presentado por el acreedor la Entidad «Alcaba, S. A.», en la Junta celebrada ante este Juzgado el día 12 del actual, mandando a los interesados estar y pasar por él, y librense los correspondientes mandamientos a los Registradores Mercantil y de la Propiedad de Chiva, y dese a este acuerdo la publicidad que se acordó dar en proveído inicial de este expediente Cesen en su función los Interventores y anótese en el Registro Especial de este Juzgado.

Lo manda y firma el señor don José García Bleda, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido, doct. fe.—José García Bleda.—Julio Gavidia (rubricados).

Y con el fin de que se proceda a la publicación de la resolución antes descrita en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines dispuestos en la parte dispositiva del auto transcrito, libro el presente, en Requena a 2 de octubre de 1984.—El Juez, El Secretario.—19.580-C.

## TUDELA

### Edicto

Don Antonio Eloy López Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido,

Por el presente hago saber que en este Juzgado se tramita expediente de sus-

pensión de pagos, bajo el número 128, de 1984, a instancia de la Entidad mercantil «Metalrex, S. A.», domiciliada en Murchante (Navarra), en cuyo expediente, y por resolución de esta fecha se ha señalado para la celebración de la Junta general de acreedores el día 10 de enero de 1985, y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, habiendo quedado mientras tanto las actuaciones en Secretaría, a fin de que los interesados puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Dado en Tudela a 7 de noviembre de 1984.—El Juez, Antonio Eloy López Millán. El Secretario.—6.975-3.

## VALENCIA

### Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 108 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerberó, contra don Vicente Cañada Castelló, en el que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura, los inmuebles especialmente hipotecados, y que luego se dirá, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, el día 31 de enero próximo, y hora de las once, haciendo saber a los que deseen tomar parte en la subasta que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Es objeto de subasta:

1.ª Planta baja, de la casa situada en Gandía, calle de los Mártires, número 11; superficie, 185 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.245, libro 503, folio 188, finca número 38.951.

Valorada en 10.890.000 pesetas.

2.ª Vivienda del piso 1.ª y único, de la casa situada en Gandía, calle de los Mártires, 11; superficie, 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía, al tomo 1.245, libro 503, folio 188, finca 38.953, inscripción segunda.

Valorada en 5.445.000 pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—6.875-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.168/1983, a instancias de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en

nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín López Alcaide, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días, la fianca especialmente hipotecada que después se dirá por precio de 9.050.000 pesetas, para cuyo remate se señala el día 23 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y caso de no haber postor, se señala para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1985, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado, y, asimismo, se señala para la tercera subasta, también caso de no concurrir postor, a la segunda, el día 26 de marzo, del propio año y hora, sin sujeción a tipo, anunciándose el remate en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico «Levante», de esta capital.

No se admitirá postura inferior al tipo. Los autos y certificación registral están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

«Vivienda de la planta alta 5.ª del edificio de pisos con acceso por la escalera, sita en el zaguán de entrada por la calle Armando Palacio Valdés, número 15, puerta número 10, constando de diferentes habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 178,37 metros cuadrados. Forma parte de finca construida por dos bloques de viviendas, sita en esta ciudad de Valencia, haciendo chafalán con las calles Pintor Peyró, Poeta Micer Mascó y Armando Palacio Valdés. Tiene nueve plantas y dos sótanos. El bloque demarcado con el número 15 de la calle Armando Palacio Valdés tiene 16 viviendas, a razón de dos viviendas por planta, y una vivienda, para portera, en la terraza posterior común a toda la finca. La hipoteca fue inscrita en el tomo 1.938, libro 449, de la sección primera de Afueras, folio 51, finca 47.772, inscripción tercera.

Tasada en 9.050.000 pesetas.

Dado en Valencia a 28 de noviembre de 1984.—El Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—19.757-C.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 286/1984, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la Procuradora sñorita Mendoza Abajo, contra don José Sánchez Corbacho y doña María Teresa Ladrera Ibáñez de Maestu, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Número 47.—Vivienda izquierda, tipo A, de la quinta planta, sin contar la baja correspondiente a la casa física, número 42, de la calle Juntas Generales. La indicada denominación izquierda se entiende subiendo la caja de escalera de su casa física, por la cual, así como por ascensor, se tiene acceso a la misma.

Ocupa una superficie construida de 100 metros 37 decímetros cuadrados, siendo

la superficie útil de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de hall, cocina, estar-comedor, aseo, baño, tres dormitorios, uno de ellos con solana y otro con tendedero y pasillo. Linda: Norte, con espacio aéreo correspondiente a terraza del edificio que cubre parte de las plantas inferiores del mismo; Sur, en línea interior, con hueco de ascensor, y en línea exterior, con el espacio aéreo correspondiente y calle de peatones que lo separa de terrenos para colegio; Este, con la vivienda derecha, tipo B, de la misma planta y casa física, hueco de ascensor, caja de escalera y meseta de la misma, y Oeste, con la vivienda derecha, tipo D, de la misma planta, correspondiente a la casa física número 40 de la edificación. Se le atribuye, como anejo inseparable, el trastero o camarote señalado con el número 9 de la planta baja cubierta de su casa física.

Cuota: 1,786 por 100. La predescrita vivienda forma parte en régimen de propiedad horizontal de la siguiente edificación, sita en Vitoria y su calle Juntas Generales: término y polígono de Lakua-13. Se halla acogida a los beneficios de Viviendas de Protección Oficial, grupo I, expediente VI-GI-78/1978, con calificación provisional de fecha 18 de febrero de 1979. Se compone de planta de sótano y planta baja, y, sobre esta última, tres grupos de viviendas, que físicamente constituyen las casas señaladas con los números 38, 40 y 42, de aludida calle Juntas Generales, cuya numeración va de Oeste a Este, cada una de las cuales con portal de acceso independiente, integrando todo ello una sola entidad registral, por ser común a las mismas las expresadas plantas de sótano y baja. Y toda, toda la edificación, Norte, con calle Juntas Generales; Sur, con calle de peatones, que la separa de terrenos para colegio; Este, con acera, que la separa de zona verde, y Oeste, con ensanchamiento de la calle de peatones.

Cargas: Libre de ellas y no arrendada, según manifiesta la parte hipotecante.

Inscripción: Pendiente, siendo sus antecedentes al tomo 1.196 de Vitoria, folio 118, finca número 87.205, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, 2.ª, oficina número 13), el día 19 de enero de 1985, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 2.812.500 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 3 de diciembre de 1984.—El Juez (ilegible).—El Secretario.—7.072-3.